



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 225

POLÍTICA SOCIAL Y EMPLEO

PRESIDENTE: DON JERÓNIMO SAAVEDRA ACEVEDO

Sesión núm. 16

celebrada el lunes, 19 de mayo de 1997

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de los señores que se relacionan a continuación para informar del Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad en el Empleo, alcanzado entre la Patronal y los sindicatos. A solicitud de los grupos parlamentarios Popular, Socialista, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Catalán (Convergència i Unió), Mixto Vasco (EAJ-PNV) y Coalición Canaria.

- Secretario General de la Unión General de Trabajadores (UGT), señor Méndez Rodríguez. (Número de expediente 219/000152.)
 - Secretario General de Comisiones Obreras (CC. OO.), señor Gutiérrez Vegara. (Número de expediente 219/000153.)
 - Presidente de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), señor Cuevas Salvador. (Número de expediente 219/000154.)
-

Se abre la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Peralta Ortega): Señorías, vamos a dar comienzo a la sesión de esta Comisión de Política Social y Empleo cuyo orden del día, como todos ustedes saben, viene constituido por la comparecencia de don Cándido Méndez, Secretario General de la Unión General de Trabajadores; don Antonio Gutiérrez, Secretario General de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, y don José María Cuevas, Presidente de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, con el objeto de informar de los recientes acuerdos suscritos por los mismos. Tengo que informarles que el representante de Cepyme ha agradecido la invitación que le fue formulada por todos los grupos parlamentarios pero, como no puede comparecer, delega su representación hoy en esta sesión en don José María Cuevas, Presidente de la CEOE.

Antes de entrar en el orden del día permítanme, señorías, que en nombre de la Comisión dé la más cordial bienvenida a quienes hoy comparecen en su calidad de protagonistas principales y cotidianos de algo tan importante en la vida de todos los ciudadanos como es el mundo laboral. Sin duda esta bienvenida es especialmente cordial cuando tiene como contenido informarnos de un acuerdo que, con independencia de otras valoraciones, todos podemos considerar que es muy importante. Creo que expreso la opinión de todos los miembros de esta Comisión si manifiesto nuestro deseo de que los objetivos que se persiguen en este acuerdo de mayor y mejor empleo puedan ser realidad. De acuerdo con los comparecientes, les recuerdo que va a intervenir en primer lugar don Cándido Méndez, a continuación don José María Cuevas y finalmente don Antonio Gutiérrez. Terminada la intervención de los comparecientes tendrá lugar un turno de portavoces por orden de menor a mayor. Finalmente, en la medida en que lo estimen oportuno y haya sido formulada alguna pregunta o consideración, cualquiera de los comparecientes podrá intervenir. Quiero recordar asimismo a todas SS. SS. y a los medios de comunicación que en el día de mañana está prevista otra sesión de la Comisión de Política Social y Empleo en la que comparecerá el Ministro de Trabajo con el objeto de, aparte de tocar otros temas, hacer una valoración desde la perspectiva del Gobierno de este reciente acuerdo suscrito por las organizaciones sindicales y empresariales.

Dicho esto, en primer lugar tiene la palabra don Cándido Méndez.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES** (Méndez Rodríguez): En primer término quiero, lógicamente, agradecer el interés y la cortesía del Parlamento a la hora de solicitar que comparezcamos ante la Comisión los que hemos conseguido el acuerdo para la estabilidad en el empleo en la negociación colectiva, en este horizonte de tramitación parlamentaria y traducción legislativa del contenido del mismo.

Quiero empezar mi intervención manifestando ante la Comisión las razones por las cuales hemos decidido iniciar

este proceso de negociación y al final hemos alcanzado el acuerdo que venimos aquí a presentar. Tres objetivos concretos se han perseguido con estos acuerdos: dar estabilidad al empleo, reformar y racionalizar la estructura de la negociación colectiva y resolver los vacíos de cobertura provocados por la derogación de las ordenanzas y reglamentaciones franquistas, extendiendo la negociación colectiva hasta sus últimos niveles. En un plano más general hay, sin embargo, otras razones de índole más esencial que a mi juicio han estado en todo momento en la mente de los que tenemos la responsabilidad de realizar negociaciones como la que con éxito hemos desarrollado.

Primero, recuperar para el terreno de la autonomía de los agentes sociales (empresarios y sindicatos) la capacidad reguladora de las relaciones laborales. Quiero resaltar en este aspecto que hemos dado pruebas suficientes de esa capacidad, no sólo por la importancia intrínseca de los temas acordados y por la enorme complejidad de llegar a un acuerdo entre sindicatos y empresarios sobre materias tan difíciles y vidriosas, sino sobre todo porque estos acuerdos tienen una dimensión más amplia y profunda que los obtenidos durante la etapa de concertación social desarrollada en los años ochenta. Me refiero a que materias que habían quedado apuntadas y estaban pendientes desde los primeros acuerdos de 1978 y 1979, como la racionalización de la estructura de la negociación colectiva y la sustitución de las obsoletas ordenanzas y reglamentaciones de trabajo, han sido abordadas de forma decisiva en estos acuerdos. Otras cuestiones como la reducción de la temporalidad del empleo y el funcionamiento de la institución del despido por causas objetivas estaban pendientes desde hace más de diez años. Estos acuerdos, por tanto, tienen un contenido más estructural y profundo y abarcan terrenos más amplios que los desarrollados en la década de los ochenta.

La segunda de las grandes razones de estos acuerdos ha sido dotar a la sociedad española de un marco de relaciones laborales que esté a la altura de los desafíos que se derivan de nuestra mayor integración económica y nuestra pertenencia a la Unión Económica y Monetaria. Quiero resaltar que en mi opinión, además de cumplir plenamente con los criterios de convergencia, la economía española tiene que demostrar la capacidad para resolver cuestiones estructurales que van a tener una gran trascendencia para garantizar nuestras posibilidades de permanecer con éxito dentro del entorno de la Unión Monetaria. Es en este sentido en el que considero que los acuerdos recientes entre los interlocutores sociales pueden tener un valor más estructural que el cumplimiento de los criterios de convergencia en una fecha concreta. Sin ser un pacto de rentas ni hablar de las mismas, estos acuerdos ponen las bases para asegurar que los agentes sociales tienen en España suficiente capacidad como para establecer pautas que permitan adaptarse a las reglas de juego dentro de la Unión Monetaria. Este mensaje ha sido recibido creo que con interés en toda Europa.

El acuerdo interconfederal para la estabilidad en el empleo, por referirme al primer bloque de los contenidos de este acuerdo, contiene tres grupos de cuestiones. En primer lugar, una reforma del vigente marco de contratación labo-

ral con la finalidad de devolver la estabilidad al empleo. Para ello se establece el nuevo contrato para el fomento de la contratación indefinida, se mejoran las definiciones y reglas de utilización de los contratos temporales causales (obra y eventual), se recupera el contrato fijo discontinuo, se promueve el estudio tripartito del funcionamiento de las empresas de trabajo temporal, se reforman los contratos formativos, prácticas y sobre todo formación, se mejora la protección social del trabajo a tiempo parcial y de los jóvenes en formación, se modifica la definición legal y con ello el funcionamiento de la extinción por causas objetivas, y se compromete la negociación entre las partes de los temas relacionados con la duración y organización del tiempo de trabajo. Este acuerdo, en consecuencia, contiene compromisos de diferente naturaleza. Por una parte, propuestas al Gobierno y al legislador para que realice modificaciones legales en el marco normativo de contratación y en la extinción por causas objetivas; por otra, compromisos entre las partes de remisión a la negociación colectiva de aspectos concretos de regulación de estas materias; por último, compromisos para una negociación subsiguiente en materias como la utilización de las empresas de trabajo temporal y el tiempo de trabajo. Los otros dos acuerdos no tienen repercusión legislativa. Creo, no obstante, que es muy importante que los legisladores y las fuerzas políticas conozcan sus contenidos.

El acuerdo interconfederal sobre negociación colectiva establece un compromiso de naturaleza obligacional entre las partes para reformar la estructura de la negociación colectiva. Las materias esenciales de este acuerdo son: un compromiso para impulsar por las confederaciones una estructura sectorial más vertebrada y articulada; el diseño o definición orientativa de los contenidos a regular en la negociación colectiva de ámbito sectorial estatal; un esquema que define el modelo de articulación de la negociación colectiva, normas de negociación que ordenan las materias en los diferentes niveles dentro del ámbito sectorial, algo así como los músculos que dan fuerza y cohesión al esqueleto; y por último, una previsión de modificaciones normativas en el caso en que fueran necesarias para sustentar el esquema ordenado de negociación colectiva que se pretende.

En suma, estamos ante un instrumento que va a configurar la nueva estructura de la negociación colectiva, una herramienta que permite plasmar de forma compatible la centralización necesaria para movernos en el marco de la Unión Monetaria con la descentralización igualmente necesaria para hacer posible la adaptación de las empresas. Creo que con este acuerdo y sobre todo con su posterior desarrollo se superan debates muy antiguos entre centralización y descentralización de la negociación colectiva, estableciendo de manera consensuada el modelo más coherente y eficaz para permitir la adaptación de las empresas, la mejora de las condiciones de trabajo y la compatibilidad con los objetivos macroeconómicos.

El acuerdo para la cobertura de vacío, por último, tiene la naturaleza de un convenio colectivo de eficacia general y directa en su ámbito de aplicación. El acuerdo cubre, como he mencionado antes, los vacíos de cobertura de re-

gulación provocados por la derogación de ordenanzas y reglamentaciones en aquellos sectores en los que aún no hay contraparte empresarial legalmente constituida para poder negociar convenios estatales que sustituyen esas antiguas regulaciones. Este acuerdo, cuya importancia social no es despreciable (da cobertura convencional a más de 800.000 trabajadores), regula cuatro aspectos básicos: la estructura salarial, las clasificaciones profesionales, la promoción de los trabajadores y el régimen disciplinario. Es un acuerdo que tiene vocación de convertirse en regulación subsidiaria, siendo sustituido por convenios específicos en los más de veinte sectores a los que afecta, mediante un esfuerzo de las confederaciones firmantes para promover la constitución de partes legitimadas para negociar. Se prevé, por tanto, un procedimiento para que al final de su vigencia, cinco años, todos estos sectores tengan convenios colectivos propios o de aplicación.

Quiero referirme a continuación a la tramitación parlamentaria de los acuerdos en las materias de los mismos en que corresponde. Comenzaré destacando la gran importancia política que atribuyo a esta cuestión y, al mismo tiempo, celebrando el alto grado de consenso alcanzado por las fuerzas políticas para acordar la forma de tramitación de los mismos. Creo que estamos ante una gran oportunidad para que las fuerzas políticas, los grupos parlamentarios, den un espaldarazo definitivo en nuestro país a la autonomía de las organizaciones sociales en las materias que les competen. Considero en este aspecto que no hay menoscabo alguno de la capacidad política del Parlamento si la mayoría más amplia posible respalda los textos legales que provienen de los acuerdos en su integridad y en su literalidad. Al contrario, veo en ellos dos activos políticos de primer orden. Por un lado, esto serviría para consolidar un marco de entendimiento y de articulación entre organizaciones sociales y fuerzas políticas. Ambos son ámbitos propios y legítimos de representación democrática de los intereses colectivos que conviven en nuestra sociedad. El respaldo parlamentario a lo pactado por las organizaciones sociales es probablemente una de las mayores muestras de madurez democrática y de estabilidad política y social que puede dar nuestro sistema de representación. Por otro lado, el respeto a lo pactado supone el reconocimiento del esfuerzo ímprobo realizado por las partes sociales para alcanzar un acuerdo en materia enormemente complicada. A nadie se le escapa que modificaciones en algunos aspectos sensibles de lo acordado romperían el difícil equilibrio de los compromisos, lo que sembraría de dudas las posibilidades de alcanzar nuevos acuerdos cuando de ellos se deriven necesarias reformas normativas. No sería, en consecuencia, un resultado positivo que modificaciones de lo pactado a lo largo del trámite parlamentario pudieran producir una quiebra en la buena vía que desde hace algún tiempo ha tomado el diálogo social para resolver equilibradamente los problemas. Reafirmo, en suma, que los acuerdos sociales constituyen un método para mejorar claramente la eficacia económica y la eficacia social de lo que todos, fuerzas políticas y organizaciones sociales, somos plenamente conscientes.

Como complemento necesario a las medidas y modificaciones acordadas en nuestro sistema de contratación para fomentar la estabilidad del empleo y la incorporación laboral de los colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo se ha negociado, entre las partes firmantes y el Ministerio de Trabajo, un conjunto de medidas de apoyo económico a la contratación indefinida. Para ello se ha elegido un mecanismo eficaz, transparente y de fácil gestión: la bonificación de las cotizaciones a la Seguridad Social; una medida que tiene un carácter excepcional tanto por su duración y por las situaciones que contempla como por la intensidad de la misma. No se nos escapa que, además de lo acertado de las fórmulas pactadas para estabilizar el empleo, es importante establecer un apoyo contundente a la conversión de centenares de miles de empleos que hoy están cubiertos por contratos temporales para que pasen a estabilizar su relación contractual mediante la forma de contratos indefinidos. La excepcionalidad de la medida, su duración acotada y el hecho de que se dirija solamente a nuevos empleos o a la conversión de los contratos temporales actualmente en vigor, y no a los que se realicen después, refuerza la eficacia de la medida para lograr, en un período breve, la racionalización más profunda posible del empleo en nuestro país. Cuanto más pase el tiempo sin reducir la temporalidad, mayores son los problemas económicos y sociales que se provocan sobre el consumo familiar, sobre las perspectivas vitales y profesionales de los trabajadores, sobre la competitividad de las empresas tan importante hoy en puertas de nuestra incorporación a la Unión Monetaria.

Quisiera finalizar mi exposición apuntando algunas cuestiones en relación con las perspectivas después de la firma y entrada en vigor de los acuerdos. Me referiré en concreto a dos aspectos: por una parte, la creación de empleo y, por otra, la estabilidad del mismo. Sobre la creación de empleo considero que estos acuerdos configuran un clima muy favorable para ello. Desde el ámbito de las relaciones laborales hemos puesto las condiciones más apropiadas para invertir y crear empleo. Los acuerdos, no obstante, no pueden crear empleo no sólo porque las reformas normativas van encaminadas sobre todo a su estabilidad, sino porque la regulación del mercado de trabajo puede tan sólo crear un marco adecuado pero el protagonismo corresponde a la política económica y a las decisiones de las empresas. En este aspecto es cada vez más urgente e imperioso que a nivel europeo se aborde con decisión el desarrollo de políticas económicas coordinadas para el crecimiento y la creación de empleo. Despejar lo antes posible las incertidumbres sobre la realización de la Unión Monetaria es, en este sentido, una cuestión esencial pero no la única. Cada vez más cosas se pueden y se deben hacer desde el nivel europeo y es preocupante la falta de voluntad política que se observa a este respecto. Por una parte, creo que hay que reflexionar sobre los márgenes de compatibilidad entre la estabilidad macroeconómica y la reducción del desempleo porque la respuesta no puede ser todo de lo primero y nada de lo segundo. Este debate es especialmente importante para nuestro país, que es el que presenta el problema más grave en la Unión Europea. Por

otra parte, hay que desarrollar iniciativas de nuestra época y de gran importancia para el futuro del empleo. Retomar en versión revisada y con mucha más voluntad política un pacto europeo por el empleo creo que es imprescindible. Todas las propuestas del Libro Blanco de Delors deben ser reactivadas, muy en particular las propuestas para desarrollar un cuarto sector para el empleo en terrenos como los servicios de proximidad, la mejora de las condiciones de vida, la protección del medio ambiente y los servicios de ocio y cultura; asimismo desarrollar mucho más la reflexión sobre la disminución del tiempo de trabajo que provoca el progreso técnico y sobre lo que vamos a hacer con nuestro tiempo libre.

Todas estas cuestiones deben ser abordadas en nuestro país. El Gobierno debe definir mejor cuál es la política macroeconómica que va a combinar crecimiento y estabilidad, y sobre todo cuáles son las medidas de política económica que van a permitir la reducción del desempleo y cómo desarrollar en España políticas para crear nuevos empleos. Las respuestas hasta ahora, a nuestro juicio, son inexistentes o decepcionantes. Las empresas españolas, por su parte, deben desarrollar su competitividad para asegurar un buen desenvolvimiento en el marco de un espacio monetario único y deben asumir su responsabilidad en materia de creación de empleo. En este aspecto la mejora de la competitividad no puede seguir recayendo sobre la reducción continua de las plantillas y debe reorientarse hacia aspectos productivos, intangibles, de calidad de diseño, de complejidad, etcétera.

En cuanto a la segunda cuestión, la estabilidad del empleo, tampoco los acuerdos la agotan. Y en este aspecto quiero referirme a dos temas. Por una parte, la estabilidad del empleo debe ser un objetivo social de primer orden, por lo que es preciso que todos los agentes y administraciones se impliquen en el mismo. Para ello deben desarrollarse campañas institucionales con participación de los agentes sociales, desde las diferentes administraciones públicas, que fortalezcan la idea de que la norma debe ser la estabilidad del empleo y que el uso excepcional de la contratación temporal debe estar justificado y causalizado. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Igualmente en este aspecto deben acompañarse de un uso más amplio y eficaz de los instrumentos de vigilancia de las administraciones públicas. Por otra parte, las empresas, últimas destinatarias de lo pactado, deben cumplir con los acuerdos haciendo un buen uso de los mismos y aprovechar esta oportunidad para incorporar el necesario cambio cultural, desde el uso masivo de la temporalidad a la implantación de la estabilidad de las plantillas. A partir de ahora socialmente se debería considerar buen empresario a aquel que se comprometa con la estabilidad del empleo y repudiar comportamientos basados en la temporalidad injustificada y en la rotación injustificada de contratos.

Confederaciones empresariales y sindicales hemos asumido nuestra responsabilidad y hemos hecho nuestro trabajo. Ahora corresponde que todos participen en su desarrollo y aplicación.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Méndez.

Perdonen SS. SS. que antes de dar la palabra a don José María Cuevas manifieste mi pesar por el retraso debido a causas ajenas a mi voluntad, más bien propias de Iberia o de la tecnología.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES** (Cuevas Salvador): Tú tienes contrato temporal. (Risas.)

El señor **PRESIDENTE**: Tengo puesto fijo en los vuelos.

Tiene la palabra don José María Cuevas.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES** (Cuevas Salvador): Muchas gracias, señor Presidente, por su amabilidad, y también muchas gracias a los señores Diputados que forman esta Comisión o que están aquí presentes esta tarde. La detallada intervención de Cándido Méndez, en el punto concreto de explicar el contenido y la justificación o motivación de estos acuerdos que hemos negociado y que se han suscrito, creo que me ahorra el redundar justamente en la explicación de estos acuerdos. Suscribo íntegramente lo que él ha expuesto en cuanto al sentido y al alcance de dichos acuerdos. Yo simplemente quería dar alguna explicación de cuáles son las principales motivaciones que la comunidad empresarial y sus organizaciones representativas han tenido muy presentes para llegar a esta negociación y sobre todo para desarrollarla con éxito. Quiero expresar, al mismo tiempo que mi agradecimiento por esta convocatoria a comparecer en esta Comisión, al impulso, al respaldo o al compromiso que hemos percibido y que espero que seguirá percibiéndose de los grupos parlamentarios en apoyo de las decisiones, de las iniciativas o de los compromisos que libremente hemos asumido.

Creo que debemos situar este acuerdo en una proyección más amplia. Quiero decir que no es un acuerdo individual, no es un acuerdo tampoco esporádico y, por tanto, no debiera ser un acuerdo que sorprenda por su individualidad, por su espontaneidad o por su oportunidad. Y digo esto porque creo que es bueno que recordemos a los miembros de la Comisión que tanto las centrales sindicales como nosotros mismos, desde hace bastantes meses, venimos actuando en un compromiso firme de desarrollar con la mayor eficacia posible lo que se llama el diálogo social y establecer acuerdos concretos. Quiero recordar que antes de este acuerdo se ha ido llegando a acuerdos también muy significativos y de trascendencia, sin duda, como pueden ser los de formación permanente o de formación continua, los acuerdos sobre la mejora de toda la regulación de los sistemas de prevención de riesgos o de salud laboral, o como puede ser el acuerdo de solución extrajudicial de los conflictos. Todo esto ha sido una serie, en los últimos meses, que demuestra —también lo ha explicado Cándido Méndez— un cierto grado de responsabilidad y de madu-

rez de las organizaciones sociales justamente en la aplicación de este compromiso.

Ciertamente habíamos asumido hace bastantes meses el compromiso de abordar —en una fase primero de análisis o diagnóstico para ver si por ahí venían las coincidencias más importantes— cuál era la situación de lo que se llama vulgarmente el mercado de trabajo español. Quizá eso es lo que más tiempo nos ha ocupado: hacer el esfuerzo para desarrollar ese diagnóstico y sobre todo para lograr la coincidencia en ese diagnóstico, del que estábamos seguros de que podrían salir las mejores soluciones también comprometidas. Afortunadamente en el análisis de ese diagnóstico ha habido un compromiso importante; no sólo un compromiso que se dé hoy por finalizado sino un compromiso que creo que se va a mantener en el futuro de una forma también muy eficaz. Hicimos el diagnóstico o el análisis de que ni a la comunidad de empresarios ni a las organizaciones sindicales les resultaba cómoda la situación de nuestro mercado de trabajo. Conseguida esa coincidencia sabíamos dónde teníamos que centrar nuestra negociación, con todas las dificultades que comportaba. No estábamos cómodos —y en eso había coincidencia— con los resultados que se estaban produciendo: la propia situación de nuestro mercado laboral. Por un lado, se generaba excesivo desempleo; por otro lado, la mayor parte del desempleo se centraba justamente sobre los jóvenes; y por otro lado, iba creciendo año tras año la excesiva relación entre lo que se pueden llamar contratos temporales (y otros llaman contratos precarios) y lo que podemos llamar contratos estables, indefinidos o fijos. Creo que ahí fue donde se logró la primera coincidencia: no estábamos satisfechos con esa situación. Además de no estar satisfechos creíamos que, de prolongarse esa situación, realmente la evolución de nuestro mercado laboral iba a alcanzar cotas importantes de degradación y de ineficacia, tanto para los empresarios como para los propios trabajadores y en su conjunto para la sociedad española. Cuando en una sociedad se llega a datos preocupantes como que más del 40 por ciento del desempleo está residenciado en jóvenes, o cuando se llega a una relación de un 65 por ciento de contratos fijos y un 35 por ciento creciente y rampante de contratos no fijos o contratos precarios, creo que es el momento en que las organizaciones responsables del mundo empresarial y del mundo sindical deben de poner pies en pared. Ahí es donde ha habido, como decía, la primera coincidencia.

Una vez que hemos fijado esa coincidencia, lógicamente la discusión es decir cuáles son los mecanismos que se deben utilizar para equilibrar esa situación o, por lo menos, para impedir que esa situación siga progresando. Nuestra coincidencia también se estableció en que había que introducir ciertas modificaciones en nuestra legislación, pero sobre todo que habría que hacer un esfuerzo conjunto. Por eso es muy valioso y muy importante no sólo nuestro compromiso social, sino fundamentalmente el consenso y el compromiso político que con gran satisfacción vemos que se ha logrado en poco tiempo entre las fuerzas y entre los grupos parlamentarios para hacer ese esfuerzo de cambiar una cierta cultura, una cierta cultura

empresarial y laboral que se iba fijando cada día con más intensidad. Esa cultura, por decirlo en pocas palabras, no era más que la convicción creciente del mundo empresarial de que la única posibilidad de flexibilidad que podía utilizarse ante situaciones duras y cambiantes de las exigencias de los mercados, en los momentos que nos toca vivir y en el futuro sin duda, la única flexibilidad creíble y palpable residía exclusivamente en los contratos temporales, en los contratos precarios. Se puede empezar con una política de contratos temporales, y yo no voy a ser el que demonice los contratos temporales. Creo que tienen una aplicación y una explicación muy importante en las nuevas economías, y así sucede en toda Europa. Pero el problema es cuando se generaliza esa cultura, porque el convencimiento social y el convencimiento empresarial llevan a la conclusión de que el único margen de flexibilidad y de costos soportables en las necesidades de adaptación es justamente la contratación temporal. Al final se acaba en un proceso de esos porcentajes, pero sobre todo se acaba en una reducción paulatina de la temporalidad de los contratos temporales, que quizá es el proceso de deterioro que hemos percibido en los últimos tiempos con más intensidad.

Todo eso no favorece, en absoluto, la capacidad de competir de las empresas; todo eso no favorece la motivación y la formación permanente de los trabajadores; y además todo eso lo tiene que soportar la sociedad con mayores costos en los sistemas de protección social, no sólo en los del sistema de desempleo, donde la rotación es mayor y más evidente, sino en otro tipo de prestaciones. Al mismo tiempo se abre cada vez más una sima mayor entre aquellas empresas que, por las razones que sean, tienen el mayor porcentaje de sus trabajadores en contratos permanentes y aquellas otras que, también por las razones que sean, tienen el mayor porcentaje de sus trabajadores en contratos temporales o precarios. Es algo que cualquier organización que sea sensible y que viva los problemas o las necesidades del mundo empresarial tiene que percibir y tiene que esforzarse por corregir. Quizá ésa ha sido un poco la justificación o la explicación de que hayamos abordado este proceso. Este proceso y los acuerdos correspondientes —los ha explicado muy bien Cándido Méndez— tienen esa fundamental y casi, diría, exclusiva finalidad de conseguir, en el más corto plazo posible, ese cambio de cultura; el cambio de cultura con un convencimiento empresarial sincero de que la flexibilidad y los costes adecuados de adaptación de las plantillas a las situaciones de mercado no se residen exclusivamente en la contratación temporal, sino que pueden pervivir —y de hecho estoy seguro de que lo van a hacer— las decisiones lógicas de flexibilidad con las obligaciones de estabilidad. A eso responde que se haya aceptado, por las centrales sindicales y nosotros mismos, tratar dos temas muy complicados y muy sensibles: la nueva definición de los sistemas de contratación, poniendo —creo yo— con una regulación ajustada y equilibrada a los contratos temporales en su propia razón de ser o en su propia finalidad y, por otro lado, abriendo la expectativa de un contrato estable o indefinido en que el sistema de contratación y sobre todo las circunstancias o las causas de adaptación, cuando sean necesarias,

según causa lícita o causa justificada que seguirán teniendo que apreciar los órganos judiciales, así lo aconsejen. Eso es lo que explica, en definitiva, las modificaciones legales que se derivan de estos acuerdos y que han sido asumidos hasta el momento, en cuanto al procedimiento, y confiamos que en el trámite parlamentario ordinario que venga a continuación sea asumido por la inmensa mayoría de los grupos parlamentarios, por lo que reitero nuestro reconocimiento y nuestro agradecimiento.

Hay otra parte muy importante —que también ha citado Cándido Méndez— y que quizá ha pasado más desapercibida para la opinión pública, por dos razones, primera, porque de ese compromiso o de ese acuerdo no se necesita una traducción legal inmediata y, segunda, porque seguramente son temas menos sensibles para la opinión pública en general aunque nosotros estamos convencidos de que son cruciales o muy importantes, y es un esfuerzo por modernizar y racionalizar los procesos de negociación de los convenios colectivos, en un momento en que es indudable que el proceso que ya se viene desarrollando desde la última legislación de 1994 está estableciendo, claramente, que cada vez son más las materias que se deben incluir o regular en las decisiones administrativas o en las decisiones legales y, sin embargo, son más las materias que se deben tratar en los procesos de negociación colectiva. Ése es un principio que reconocemos y que también lo hemos defendido. Una prueba importante de que hemos defendido que ése es el mejor método es justamente haber suscrito este compromiso o este acuerdo.

Ante esta situación de mayor peso del contenido de la negociación colectiva no cabe duda de que era necesario que la menos entre las organizaciones que han firmado este acuerdo hubiera también un análisis o un diagnóstico coincidente y una obligación mutua de qué recomendamos o qué explicamos a los negociadores de los miles de convenios colectivos que existen en España, respetándoles, por supuesto, su capacidad de decisión, su libertad y su autonomía, porque al final los dueños de esos convenios colectivos son las partes que lo negocian, tanto en representación de los trabajadores como en representación de los empresarios; pero no cabe duda de que nuestra propia responsabilidad es ponerles a reflexión cuál es la situación actual de la negociación colectiva, en qué aspectos nos parece que está generando disfunciones o defectos y, por tanto, en qué aspectos se deberían introducir, en uso de esa libertad y de ese respeto exquisito a la autonomía, las modificaciones correspondientes. Eso explica que hayamos establecido un poco entre nosotros la obligación de iniciar hasta, si se quiere, ese cierto proceso de pedagogía que hoy por hoy no requiere ninguna norma legal. Lo único a lo que aspiramos es a que no se vayan a introducir normas legales que impidan ese proceso o que incluso lo hagan imposible o lo hagan más negativo. Creo que ése es un tema en el cual tenemos también que apelar a la especial sensibilidad de los grupos parlamentarios y, sobre todo, de sus representantes en una Comisión tan especial como ésta.

¿Cuál es el panorama con el que nosotros vemos que progresa la negociación colectiva, sobre la base de ese impulso que le está dando la propia legislación para enrique-

cer el contenido de esos convenios al mismo tiempo que se reduce la competencia desde el plano de la legalidad o desde el plano de las decisiones administrativas? Nos encontramos con que la negociación colectiva, que ha sido muy variada y muy rica en estos últimos años, se está concretando hoy en cerca de 5.000 convenios colectivos de todo tipo: convenios de empresa, convenios provinciales, sectoriales, estatales, como se quieran llamar. Además, casi en todos ellos se produce la misma situación. Todos y cada uno de esos convenios, sea cual sea su dimensión o su ámbito, resulta que vienen a tratar prácticamente las mismas cuestiones, y todas las mismas cuestiones se tratan en cada uno de los procesos de la negociación colectiva. A nosotros eso nos parece un elemento de confusión y de perturbación y así lo suscribimos como organizaciones empresariales. Hemos apostado por cómo se abre un proceso de mayor coordinación y un proceso sobre todo de mayor especialización en lo que es el juego de cada uno de los convenios colectivos en sus respectivos ámbitos. Creemos que una función importante de los convenios sectoriales de carácter nacional se debe reconocer en unos temas muy concretos, y en ese acuerdo explicamos cuáles son e incluso hacemos esa labor de pedagogía; y, sin embargo, las materias que se tocan en esos convenios seguramente no tienen por qué volverse a tocar en los convenios, por así decirlo, de otros ámbitos o de ámbitos inferiores.

En definitiva, creemos que ésa es la mayor contribución que podemos hacer para explicar a los empresarios y a los trabajadores, que van a seguir siendo los responsables de la negociación, que la mejor manera de orientar todo el sentido de la negociación colectiva, por un lado es darle más contenido, enriquecerles en función de las propias disposiciones legales, y por otro lado darle un carácter de mayor especialización, de menor duplicidad en el tratamiento de cada uno de los convenios y fijar las responsabilidades de los diferentes ámbitos de cada uno de esos convenios. Insisto, y termino, con el máximo respeto, con respeto exquisito, diría, a las decisiones que tengan que tomar los dueños de esos convenios colectivos que no somos los secretarios generales de las centrales sindicales ni, por supuesto, el Presidente de la CEOE, entre otras cosas, porque no nos sentamos a negociar ninguno de esos convenios colectivos, y su poder o su capacidad está residenciada donde está residenciada. Ésa es la responsabilidad que en ese acuerdo hemos asumido todas y cada una de las organizaciones. Por tanto, es un trabajo interno y nosotros asumimos el compromiso de explicar y de abrir el correspondiente debate en el seno de cada una de nuestras propias organizaciones para buscar esa objetividad, esa finalidad y objeto.

Creo que de esta forma también contribuimos a la modernización de las relaciones laborales. Cada vez más la regulación de las relaciones laborales, insisto, no tanto estará ni está ya en el marco de las legislaciones, en el marco de las decisiones administrativas, sino justamente estará cada vez más en el marco de la negociación de los convenios colectivos. En el acuerdo sobre estabilidad de empleo y uso de los contratos temporales se ha respetado e incluso se ha dado más eficacia y se ha dado más amplitud a las

decisiones que tengan que tomar los convenios colectivos, en cada uno de los ámbitos, porque así les autoriza la propia legislación o las modificaciones legales que hemos propiciado.

A partir de aquí queda, como se ha dicho ya, el trámite parlamentario, el trámite político. Nosotros creemos que el esfuerzo que hemos hecho ha sido un esfuerzo para un objetivo muy definido. Valoramos y agradecemos el apoyo y el respaldo, tanto del Gobierno como de los grupos parlamentarios, y la celeridad con que han respondido justamente a las consecuencias de este acuerdo. Algunas veces hasta podríamos ciertamente avergonzarnos, tanto Cándido, como Antonio y como yo, de que algo que nos ha costado muchos meses negociar, los grupos parlamentarios y el Gobierno ha sido capaz de ponerlo en el Boletín Oficial del Estado en menos de un mes. Realmente es un récord muy importante que requiere o exige ese reconocimiento que, vuelvo a insistir, deseo que nos sigan impulsando en todo este proceso.

Este proceso que hemos abierto y que he explicado no es un proceso cerrado en sí mismo. Es un proceso que nos hemos obligado a ir revisándolo periódicamente y que sin duda se tendrá que abrir en el momento oportuno, cuando ese cambio de cultura veamos que se está produciendo, pues seguramente habrá que corregir algunas discusiones o algunas negociaciones sobre estos mismos temas, o sobre otras cuestiones que no hemos tenido ocasión o que no nos han parecido tan urgentes como éstas discutir o negociar en este momento.

Si a los miembros de esta Comisión y al Parlamento de la nación hoy le podemos transmitir algo, creo que debemos transmitirles la confianza que podemos ofrecer a los representantes del pueblo español de que tanto las organizaciones de los trabajadores como las organizaciones de los empresarios están dispuestas a seguir asumiendo el ejercicio de su propia responsabilidad, discutiendo, negociando y logrando los acuerdos que en cada momento sean necesarios para perfeccionar la regulación de nuestro mercado de trabajo.

Estoy convencido de que la reacción de los empresarios, sobre todo de la enorme masa de pequeños y medianos empresarios, va a ser una reacción muy positiva, por muchas razones. Primero, porque la situación económica del país está ya en unos márgenes de estabilidad y de crecimiento importantes, y eso sin duda va a generar empleo, de hecho, se está generando empleo. Nuestra preocupación es qué tipo, qué calidad o qué carácter de empleo se genera. Yo creo que con los compromisos y la regulación legal de esos compromisos, los empresarios no tardarán en percibir que tienen un margen más amplio para suscribir contratos indefinidos, porque van a contar con mayor flexibilidad para utilizar los mecanismos de la ley, cuando con causa justificada tengan que explicar que es necesario adaptar sus plantillas a las exigencias de la evolución de la competitividad en el mercado o incluso a la evolución de la demanda. Por otro lado van a percibir que los costes de la indemnización (aunque fueran despidos improcedentes, en estos casos) van a ser unos costes no equiparables cien por cien a los costes que podemos encontrarnos a algunos paí-

ses europeos, pero van a ser unos costes en los que se ha producido una reducción muy significativa; y por otro lado, van a percibir que los incentivos a esas contrataciones indefinidas, sobre todo en el tratamiento de los costes de la Seguridad Social, van a tener también un peso muy importante, como el tratamiento de algunas medidas fiscales dirigidas fundamentalmente a las pequeñas empresas.

Creo que esto es lo que yo hoy puedo transmitir. Sí me puedo comprometer a que desde la confederación que presido y de todas las organizaciones empresariales vamos a hacer un esfuerzo muy importante para conseguir modificar esa cultura a que antes me refería, y para conseguir convencer a los empresarios que se puede conjugar perfectamente la necesaria flexibilidad con la también necesaria y deseable estabilidad en el empleo. Todo eso va a redundar en una mejor organización del trabajo, en un más justo tratamiento, sobre todo de los jóvenes de este país, y a la postre en un mejor funcionamiento de la propia capacidad de competir de las empresas.

Muchas gracias, y estoy a su disposición.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene a continuación la palabra el Secretario General de Comisiones Obreras, don Antonio Gutiérrez.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE COMISIONES OBRERAS** (Gutiérrez Vegara): También me sumo al agradecimiento por la invitación a comparecer aquí que ya han expresado el Secretario General de la UGT y el Presidente de la CEOE.

Ellos ya han explicado, por un lado Cándido lo hacía muy bien, los detalles, los distintos aspectos concretos de estos acuerdos. José María Cuevas nos ha expuesto más las reflexiones sobre los distintos problemas que tenemos que afrontar en estas negociaciones. Tratando de complementar estos enfoques yo me referiré a algo que creo les dotan de cierta singularidad en el proceso de concertación social en España a estos acuerdos.

Si nos quedamos solamente en las cuestiones más materiales o más tangibles, podría parecer que estamos ante un acuerdo más que sintetiza puntualmente el conflicto de intereses entre quienes nos sentamos a negociar (empresarios y sindicatos). Ciertamente no habría acuerdo, nunca es posible un acuerdo si no hay un intercambio de esta naturaleza, como es una tautología también decir que el acuerdo es equilibrado; es decir, si este intercambio de concesiones o contrapartidas, como se las quiera denominar, no fuese equilibrado no habría sido posible alcanzar un acuerdo.

Pero es que además de este intercambio o además de esta síntesis puntual en intereses concretos, yo creo que por primera vez hemos logrado también una síntesis de algunas ideas por las que hemos venido manteniendo posiciones, a veces contrapuestas, siendo incapaces de superarlas para alcanzar acuerdos de esta envergadura en ocasiones anteriores. Estas ideas, pocas ideas no anulan ni muchísimo menos la personalidad de cada cual, las diferencias que no obstante se mantienen en muchos otros campos, así como también hay que decir que el intercam-

bio de contrapartidas no supone nunca la renuncia de ninguna de las partes a aspiraciones de otro nivel o con otra perspectiva más amplia.

En esta ocasión, decía, creo que hemos logrado sintetizar algunas ideas imprescindibles para acometer los retos que tenemos en el campo del empleo. En primer lugar, es una ocasión en la que hemos logrado un mayor equilibrio entre el desarrollo de la democracia industrial, entre el ejercicio de la autonomía de las partes, y el ordenamiento jurídico-político de nuestras relaciones laborales, algo con lo que hemos querido aproximarnos al funcionamiento de estos dos parámetros en los países centrales europeos.

Nosotros hemos tenido un peculiar proceso de transición del que todos nos tenemos que sentir orgullosos, porque lo fundamental, que era consolidar la democracia, lo hemos conseguido; pero ha tenido también algunos desequilibrios internos, uno de ellos se ha dejado notar precisamente en los procesos de concertación social. Más mediatizados por este gran interés general de tipo político, aunque con el tiempo las necesidades que se convierten en virtudes son las que más pronto degeneran, hemos podido encontrarnos los últimos procesos, las últimas experiencias de negociación casi todas frustradas y derivando en conflictos muy enconados, como consecuencia tal vez de una excesiva distorsión política de la concertación social.

Estos días que proliferan, como es absolutamente normal, todo tipo de valoraciones acerca de estos acuerdos (las hay para todos los gustos, hay valoraciones muy elogiosas, tal vez excesivamente elogiosas), nosotros preferimos aquellas más equilibradas que nos alientan con algunos aspectos críticos para seguir trabajando y desarrollando estas ideas sobre las que empezamos a trabajar en común. Hay también descalificaciones puras y duras, pero no me referiré a ninguna de ellas. Me interesa más, para explicar lo que quiero decir, detenerme en una consideración que se formula a modo de pregunta. ¿Por qué ha sido posible este acuerdo con el Gobierno del PP, y no lo fue con gobiernos anteriores?

La respuesta es casi obvia, y es que por una vez estamos haciendo un acuerdo sin el Gobierno; no hemos hecho el acuerdo con el Gobierno del PP. Como también nos recordaba José María Cuevas, este proceso de diálogo y de negociación lo iniciamos en enero de 1995, tras una iniciativa conjunta que, como todas las iniciativas novedosas, es también normal que fuese una iniciativa controvertida. En general fue bien recibida por el Gobierno de entonces, del Partido Socialista, por la mayoría de los grupos políticos, pero, en fin, también cosechó algunas críticas. Aquel proceso empezó con un Gobierno distinto y con independencia de conflictos anteriores que hubiéramos tenido, pues también hay que reconocer hoy aquí honestamente que fue un proceso respetado por el entonces Gobierno del Partido Socialista y en la medida que se pudo y por lo que quedaba de legislatura, también encontramos algunas facilidades para que, por ejemplo, el proceso de derogación de ordenanzas laborales o el encauzamiento de renovación de los acuerdos de formación continua o de solución extrajudicial de conflictos no tuviesen ninguna interferencia nega-

tiva desde el campo de la política, sino si acaso comprensión, respeto y algún apoyo.

Quiero insistir mucho en la idea de que ésta es por primera vez, no sé si puedo ser exagerado en esto, una contribución de los agentes sociales al equilibrio en el funcionamiento mismo de la democracia en todos los órdenes, en todos los campos, de tal manera que también por primera vez nos adelantamos con el acuerdo social a la tarea legislativa. Comprenderán que no lo digo para minusvalorar en absoluto las tareas de esta Cámara y la soberanía del Parlamento, sino si acaso, vuelvo a repetir, como contribución positiva a estas tareas, y, como podrán ver, tampoco estos acuerdos vienen en su totalidad al Parlamento. Los aspectos tal vez más importantes con una perspectiva más amplia en el tiempo de carácter estratégico (o como queramos llamarla y caracterizarla) son aquellos que nos competen casi exclusivamente a los agentes sociales y no necesitarán de una traducción normativa. Me estoy refiriendo sobre todo a los acuerdos que se refieren a las modificaciones o modernización y desarrollo futuro de la negociación colectiva. Creo que estos acuerdos son incluso más importantes que aquellos que están referidos a la modificación del Estatuto de los Trabajadores, y que tienen que ser objeto de tramitación parlamentaria.

Otra idea muy importante que ya se ha señalado también es haber compartido por fin que el empleo precario no solamente dañaba a los trabajadores y trabajadoras que lo sufrían directamente, sino que era perjudicial para el propio desarrollo de nuestra economía. Es decir, el empleo precario ha terminado dañando nuestra estructura de oferta, que a su vez ha distorsionado el comportamiento de la productividad, presionando sobre ella a la baja y también haciéndola más ineficiente que si hubiéramos tenido un empleo más estable. Al mismo tiempo, yo creo que ha inducido un comportamiento de la economía a mantenerse en sectores del mercado menos competitivos, aquellos que tienen una demanda más rígida, que se orientan fundamentalmente a productos con menos valor añadido y que cambian con menos celeridad de la que están cambiando los hábitos de consumo. En definitiva, es posible que, acuciados por distintas circunstancias (que no hay por qué remover ahora), de nuestro ingreso en el Mercado Común, de nuestra alta tasa de paro, etcétera, distintas ocurrencias acerca de la evolución del mercado laboral, introduciendo muchas modalidades de contratación temporal, aun hechas con la pretensión de mejorar la competitividad de nuestra economía, creo que ha terminado dañándola al menos en los parámetros de competitividad por los que ha de regirse un país europeo.

Lograr el desplazamiento del empleo precario del centro de nuestro mercado laboral para sustituirlo por empleo estable es una tarea ciertamente muy complicada, después de tantos años y de la disgregación que ha sufrido nuestro mercado laboral. Sin embargo, ésta es la idea central sobre la que hemos trabajado para esta parte de los acuerdos conocida como reforma laboral.

He comentado en alguna ocasión y no tengo ningún problema en repetirlo ante ustedes, que para el movimiento sindical era normal, era nuestra obligación y tam-

bién nuestra convicción, estar combatiendo esta precariedad laboral, denunciándola como una injusticia social, pero, pese a nuestras denuncias y nuestros esfuerzos para luchar contra la precariedad laboral, no era suficiente, no podíamos nosotros solos convertir en realidad este desplazamiento del empleo precario para sustituirlo por empleo estable. También había estado muy bien que los diferentes gobiernos hubiesen ayudado en esta dirección, y aún así habría sido insuficiente, porque en esta materia hay algo que ningún Gobierno podía dar al movimiento sindical, y hay algo que, como decía el propio movimiento sindical por sí solo no podría haber conseguido sin el concurso de los empresarios, que son a fin de cuentas los que contratan.

Por esta razón valoro mucho que en estas negociaciones haya sido la CEOE-Cepyme quien haya planteado o haya asumido el reto de inducir un cambio cultural y de comportamiento, entre los propios empresarios diciendo que era necesario superar aquella página de la economía financiera o de la cultura del pelotazo y, al mismo tiempo, pasar la página de la precariedad laboral, dos fenómenos que yo creo tienen o han guardado una estrecha relación; es decir, la minusvaloración de la mano de obra, de la calidad en el empleo, era una derivada también de lo que se conoció como optimización financiera, despreciando el desarrollo de la economía productiva.

Decía también que no es posible un acuerdo sin equilibrio y sin avances igualmente en la cultura sindical. Por nuestra parte yo creo que también hemos conseguido abrir un nuevo horizonte a la materialización de algo que ha sido objeto de tantos debates, polémicas y conflictos: la flexibilidad laboral, las más de las veces asociada a desregulación laboral pura y dura y materializada después como inestabilidad o precariedad en el empleo.

En mi opinión los esfuerzos realizados antes de este acuerdo, sobre todo en el campo de la formación profesional de los trabajadores y las trabajadoras, hoy nos permite, en el marco de estos acuerdos, estar mejor situados para traducir flexibilidad de manera más positiva, asociarla por el contrario con estabilidad en el empleo y recurrir a esta formación permanente de los trabajadores y trabajadoras para una mejor adecuación a los cambios que se operan cada vez con más celeridad en los propios procesos productivos.

Hemos aportado lo que pudieran entenderse contrapartidas; es decir, para el nuevo contrato indefinido, como bien se sabe, se establece una menor indemnización de la que venía rigiendo para los anteriores contratos fijos. Ahora bien, en este campo o en este punto concreto yo adelantaré que nos sentiremos muy satisfechos si esta contrapartida la pagamos en cientos de miles de ocasiones y aun en millones de ocasiones, pues será el síntoma o la demostración de que el acuerdo ha funcionado y de que precisamente aquellas personas que hoy carecen de empleo o que trabajan con un contrato temporal y tienen cero pesetas de indemnización pasan a tener un contrato indefinido con esta cantidad indemnizatoria que no ha sido el resultado cabalístico de unas negociaciones ni una cantidad caprichosa o arbitrariamente elegida por quienes hemos negociado, sino que viene a coincidir con lo que en términos

reales están cobrando por término medio las personas, los trabajadores y trabajadoras que ya tienen un contrato indefinido. El proceso de sustitución y desplazamiento del empleo indefinido en nuestro país ha sido tan intensivo y prolongado durante años que la media de antigüedad ha caído por debajo de los nueve años y, a la hora de la verdad, para cobrar la máxima indemnización que teóricamente establece el Estatuto de los Trabajadores se requieren 28 años de antigüedad. Vienen a ser 32,3 días aproximadamente lo que cobran los trabajadores y trabajadoras que, teniendo un puesto de trabajo o un contrato indefinido, se ven abocados al despido. También es una cantidad que viene a coincidir, como se ha dicho, no con la media europea exactamente (está por encima de la media europea), pero sí con las cantidades que se vienen cobrando en los países centrales europeos.

En cuanto al artículo 52 c), nuestra opinión y sobre todo, como comprenderán en un tema tan sensible, buscando el mejor asesoramiento posible por parte del movimiento sindical veíamos que, por ambigüedades anteriores en la ley, se pueden producir modificaciones a base de diversas sentencias, sentándose una nueva jurisprudencia y, por tanto, sin que los agentes sociales pudiéramos gobernar la evolución de estas situaciones, de estos procesos en los casos de despidos individuales. Con esta nueva redacción, en la que no obstante tienen que acreditarse las causas objetivas del despido, que siguen siendo las mismas cuatro que ya se contemplaban en la reforma de 1994, los empresarios tendrán unos parámetros más claros a los que atenerse; también la jurisprudencia tendrá un texto legal más preciso al que atenerse, así como los trabajadores a la hora de argumentar su defensa en aquellos supuestos que consideren su despido injusto y que debe ser declarado improcedente.

Creemos, por otra parte, que una empresa que no pueda funcionar, porque es incapaz de atender a su demanda, o porque está perdiendo claramente posiciones competitivas en su sector, es una empresa no viable y, por tanto, pone en grave riesgo al conjunto del empleo de esa empresa.

Hemos compartido también la necesidad de modificar el entramado de negociación colectiva en nuestro país. Se han hecho distintas reformas laborales en el transcurso de estos años de democracia, pero sin embargo no habíamos podido acometer todavía la modificación de una estructura de negociación colectiva que hunde sus raíces en la época del vertical, y que después hemos tenido que ramificar de manera muy desordenada e inconexa, hasta encontrarnos con este mapa tan atomizado e ingobernable de convenios colectivos que tenemos en nuestro país.

Las confederaciones hemos tenido también un comportamiento un tanto errático. De aquellos acuerdos fuertemente centralizados en los que establecíamos una banda salarial y poco más hemos pasado en los últimos años a una pretendida descentralización: digo pretendida descentralización, porque es irracional e ingobernable no se puede descentralizar obtener resultados positivos, sino que veíamos cómo al final de la negociación colectiva, centralizada o no, seguía las mismas pautas de empobrecimiento paulatino año tras año. Hemos asumido esa responsabili-

dad las confederaciones sindicales y empresariales, de tal forma que en lugar de concentrar el poder contractual en las cúpulas confederales hemos querido ejercer el papel de distribución más ordenada y racional del poder contractual de las respectivas organizaciones sectoriales (empresariales y sindicales). Es un acuerdo obligacional, no imperativo, porque efectivamente de nada valdría que desde el ámbito confederal hubiéramos querido ahormar e imponer a las distintas realidades productivas, a los distintos sectores de nuestro país, lo que hubiéramos querido acordar nosotros. Como he dicho, ha sido comprometer estas orientaciones confederales con ese carácter obligacional para que en el ejercicio de la autonomía, cada uno de los representantes o de los distintos sectores (sindicales y empresariales), vayan ordenando y racionalizando sus ámbitos de negociación colectiva de acuerdo con las directrices que hemos marcado. Como ya se ha comentado también, hemos querido asumir más allá de nuestras estrictas competencias la negociación de un convenio. En realidad, el acuerdo para cubrir los vacíos generados por la desaparición de las ordenanzas laborales que afectaban a más de 800.000 personas, es el establecimiento de un convenio colectivo para 5 años, pero con el interés de traspasar esta responsabilidad cuanto antes a aquellos sectores que, estando hoy desarticulados y muchas veces sin organizar siquiera en el seno de las patronales o de las organizaciones sindicales, puedan cuanto antes vertebrarse y asumir sus propias responsabilidades en este campo.

En definitiva yo creo que se está en lo cierto cuando se afirma que el acuerdo no es el unguento milagroso para crear empleo, pero sí una poderosa contribución para una mejor evolución del empleo, para mejorar las condiciones que conduzcan a una más vigorosa creación de empleo y para que éste sea de mayor calidad. Yo creo que el empleo no es la consecuencia de la acción unilateral de nadie; pero, sin embargo, en nuestro país, en cualquier país industrializado, sí tiene que ser el corolario, la derivada de la acción combinada de todos de agentes sociales —cada cual en su ámbito de responsabilidad—, de los inversores que ahora deben acometer este proceso con más empeño y con menos reservas que en el pasado, y desde luego por parte del Gobierno, cuya política económica, compartiendo las críticas que hacía Cándido Méndez, en mi opinión no están bien orientadas para aprovechar al máximo la buena coyuntura económica en que nos encontramos.

Creo que es urgente corregir aquellos aspectos de la política económica, por ejemplo en materia de desarrollo industrial, preservarse de cualquier veleidad de jugar con la política fiscal, dado que en la recta final hacia la Unión Económica y Monetaria, y esperando y deseando que nuestro país ingrese en esta tercera fase de la Unión Europea, no podremos, no deberíamos encontrarnos con una situación económica como la que hasta ahora hemos tenido, capaz de destruir mucho empleo en períodos recesivos y muy incapaz de reponer aquellos empleos en los procesos expansivos o de crecimiento de nuestra economía. En esto ha jugado mucho la propia vulnerabilidad del empleo existente y las altas tasas de precariedad. Yo creo que con vis-

tas a la Unión Económica y Monetaria deberíamos acometer cuanto antes la aplicación y desarrollo de estos acuerdos para que ciertamente el empleo que se vaya generando sea de mayor calidad, más estable y, por tanto, en mejores condiciones de asegurar una solvente permanencia de nuestro país en la Unión Económica y Monetaria.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el turno de comparecencias, corresponde intervenir a los distintos grupos parlamentarios, siguiendo el acuerdo de la Mesa de que tuvieron conocimiento al inicio de esta sesión, de menor a mayor, y dado que no están presentes el Grupo Mixto ni el Grupo de Coalición Canaria, comenzando por el Grupo Vasco, PNV, tiene la palabra la señora Aguirre.

La señora **AGUIRRE URIBE**: En primer lugar y en nombre del Grupo Vasco quiero agradecer la comparecencia del señor Méndez, del señor Cuevas y del señor Gutiérrez en esta Comisión de Política Social, y también en nombre del Grupo Vasco, del Partido Nacionalista Vasco, quiero felicitarles por el acuerdo. Quiero felicitarles porque este acuerdo persigue, como han manifestado ustedes, la creación de nuevos empleos y sobre todo la estabilidad en el empleo, y porque persigue y da respuesta al problema número uno de nuestra sociedad que es el desempleo.

Decía el señor Gutiérrez que no era la panacea, creo que ha utilizado otra palabra; es cierto, pero sí puede ayudar precisamente para dar estabilidad al empleo, y también para dar estabilidad a esa nueva parte que se ha abierto y que ha anunciado por lo menos el señor Méndez, en cuanto a los nuevos yacimientos de empleo, en cuanto a los 17 ámbitos de los nuevos yacimientos de empleo que apuntaba el señor Delors en su informe.

Como vamos a tener ocasión de debatir en esta Cámara las reformas legislativas o las medidas urgentes que presentará el Gobierno en breve, no voy a entrar en ningún debate. Solamente quería plantearles una cuestión, cuestión que se refiere al acuerdo interconfederal sobre negociación colectiva: ¿cuál es el ámbito funcional de este acuerdo?, ¿a quién afecta el acuerdo?

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán Convergència i Unió, tiene la palabra don Carlos Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Agradecer también en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) su comparecencia esta tarde, presentando el conjunto de acuerdos. Como ha hecho mi compañera la señora Aguirre y tal vez hará el resto de portavoces, felicitarles por el contenido de los mismos. Este acto de hoy, que no dejara de tener su carga simbólica, es un acto importante. Los agentes sociales más representativos del Estado comparecen en esta Comisión del Congreso, que es la encargada de hacer el seguimiento y el impulso de la política laboral del Gobierno, para presentar este acuerdo que va a iniciar un trámite parlamentario en las próximas semanas.

Es evidente que este acuerdo incide sobre una de las cuestiones que más preocupa al conjunto de ciudadanos, como es la creación de la ocupación, como es la superación de los problemas de precariedad en el ámbito laboral, y como es también, en definitiva y usted lo ha mencionado, la definición de un marco determinado de relaciones laborales.

Entendemos, y ustedes en sus intervenciones lo han dicho, incluso se ha hablado de cambio de mentalidad, que en estos momentos y en el ámbito del mundo del trabajo nos estamos situando en una larga ola de cambios estructurales profundísimos, y este acuerdo insinúa algunas de las cuestiones que seguramente en los próximos años nos vamos a tener que plantear. El mismo acuerdo ya prevé su carácter flexible y abierto. Todos somos conscientes de que en los próximos años vamos a tener que afrontar reformas importantísimas en este terreno. El concepto de trabajo tal y como lo hemos entendido a lo largo de estos últimos años va a cambiar. Todos entendemos también que es necesaria una movilización masiva de los recursos, públicos y privados, para crear empleo y para garantizar un futuro para el conjunto de generaciones próximas. Ese llamamiento a la movilización masiva de los recursos implica también un llamamiento a la movilización de sus recursos personales como agentes sociales, y que además se haga desde la perspectiva de la solidaridad, solidaridad con aquellos que no tienen trabajo (me parece a mí que cualquier política de empleo hoy ha de tener esa perspectiva), y solidaridad con aquellos que tienen un trabajo precario. Yo creo que ese acuerdo y las posteriores modificaciones legislativas que vamos a tener que aplicar inciden sobre esta cuestión.

Evidentemente, a mí me gustaría hacer un par de consideraciones un poco más concretas. En primer lugar esta reforma consolida la del año 1994 (a mí me parece que éste es un dato que no podemos obviar); una reforma que fue polémica y que fue combatida por algunos de ustedes. Yo diría que la diferencia sustancial que sitúa esta reforma en relación con la reforma del año 1994, y creo que ha sido el señor Gutiérrez quien lo ha dicho, es que ésta ha sido una reforma donde el Gobierno no ha intervenido; ha sido una reforma sustancialmente pactada por los sindicatos. El Gobierno y todos los grupos políticos tenemos el mérito de haber apostado por el diálogo social, haber tenido la confianza en que ustedes podrían llegar a ese acuerdo, y hemos pasado unos largos meses en los que desde los grupos políticos y desde el Gobierno pedíamos a los agentes sociales ese esfuerzo para concretar, el esfuerzo para llegar al verano del año 1997 con una reforma pactada, y ustedes lo han conseguido. Eso da un carácter especial a este acuerdo y seguramente es el que lo valida, pero, al mismo tiempo, yo creo que el hecho de que ustedes hayan conseguido el acuerdo es el que también les va a hacer especialmente responsables a la hora de su concreción. El Gobierno, en paralelo a la aplicación legislativa del mismo, pone en marcha también otras medidas de incitación de la creación de ocupación, pero es evidente, y creo que el señor Cuevas ha insistido varias veces en este concepto, en la necesaria pedagogía en relación a los contenidos del mismo desde las

inmediatas horas posteriores a la firma de ese acuerdo, tanto en el ámbito sindical como en el ámbito empresarial se han cuestionado muchísimos aspectos de ese mismo acuerdo.

El Gobierno va a tener ahí una responsabilidad y también la tenemos los grupos parlamentarios. Seguramente nuestra responsabilidad va a ser procurar que en el trámite parlamentario se respete lo esencial del mismo. Evidentemente, tal como ya hemos dicho desde el primer momento, nuestro grupo parlamentario no va a presentar enmiendas que varíen en nada esencial lo ya pactado, pero es evidente que en la creación de la confianza en relación a este acuerdo ustedes tienen mucho que jugar. El hecho de que en sus ámbitos se continúen levantando voces críticas, entendiéndolo que el ámbito empresarial y sindical son extremadamente plurales, no creemos que contribuya a crear la confianza que necesita este acuerdo para poder desarrollarse; por tanto, nosotros les pedimos que sean conscientes del papel que ustedes deben jugar en esta materia.

Les hemos dado la confianza para que lleguen a ese acuerdo, les pedimos la confianza también para que, en sus ámbitos respectivos, éste sea un acuerdo creíble, entendiéndolo además, y especialmente desde muchas perspectivas, que existen otros agentes sociales con capacidad de representación importante que no han firmado ese acuerdo, que existen ámbitos nacionales concretos en el marco del Estado español donde existen organizaciones empresariales y sindicales que son especialmente representativas en esos ámbitos y que, por tanto, también deberán crear los mecanismos de diálogo social para que el acuerdo, en esos ámbitos, sea posible.

Decirles también o plantearles tres cuestiones concretas. Una, en el acuerdo no se hace excesiva reflexión sobre la necesidad de crear empleo en el ámbito de las minusválidas; luego en la aplicación el Gobierno ha hecho cuestión de las medidas que desde hacía tiempo teníamos en este ámbito para crear empleo y que en el ámbito de los minusválidos se mantienen, pero ustedes deben conocer que existe un debate importante en el sector que trabaja en esta materia, y es en relación a la creación de un contrato específico de formación para el mundo del minusválido psíquico. Nos gustaría saber si ustedes en su diálogo han afrontado esa cuestión, o tienen previsto afrontarla. Igualmente todo el debate que hay abierto en relación a los fondos de cobertura para aquellas empresas que no tienen cubierto el tanto por ciento mínimo de minusválidos a contratar, si ésta va a ser una prioridad en los próximos tiempos de ese diálogo social entre ustedes.

En segundo lugar esta reforma ha sido cuestionada desde la perspectiva de la pequeña y mediana empresa. Ustedes saben que en Cataluña las asociaciones empresariales vinculadas a ese ámbito lo cuestionan, y que los representantes directos de la pequeña y mediana empresa no hayan comparecido hoy, no me parece demasiado acertado estéticamente. Estoy seguro que el señor Cuevas ha defendido a la perfección sus planteamientos, pero conociendo la problemática que existe en Cataluña, yo también les impelo a esa pedagogía en el ámbito de la pequeña y mediana

empresa, especialmente en Cataluña, para hacer creíble este acuerdo.

También les quiero alertar —aunque lo entiendo— sobre el discurso que se ha hecho respecto a la necesaria racionalización del sistema de la negociación colectiva, pero la negociación colectiva debe tener también en cuenta dos referencias más. Una es la existencia de marcos nacionales propios dentro del Estado español, que seguramente van a requerir de marcos sociolaborales propios. No sería bueno que esa voluntad de racionalización de la negociación colectiva obviase esas realidades. Incluso en Cataluña hay la experiencia, hace un año escaso, de un diálogo entre los agentes sociales que permitía configurar un espacio de relaciones sociolaborales propias. Y la negociación colectiva debe tener muy en cuenta la realidad que representan las pequeñas y medianas empresas. También les pido que lo tengan en cuenta.

Y para terminar, es evidente que esto no es la panacea, no es el ungüento mágico, creo que decía el señor Gutiérrez. Es un instrumento que puede servir para crear ocupación, para estabilizar la ocupación ya existente, pero evidentemente de ello van a depender las políticas económicas que desarrolle el Gobierno y que impulsen los grupos parlamentarios y también, cómo no, que los grupos parlamentarios seamos capaces de crear un clima político suficientemente favorable para no entretenernos en aquello que es anecdótico y centrarnos en aquello que es importante. Es evidente que a lo largo de estas últimas semanas la exagerada crispación política que se ha podido generar puede distraer al conjunto de los ciudadanos de aquello que es importante. Y lo importante seguramente es esta sesión de hoy, la que vamos a tener de convalidación de los decretos leyes y el consiguiente trámite parlamentario. Eso es lo que realmente hace que la acción política pueda servir para resolver los problemas de los ciudadanos. Esperamos por tanto que, de la responsabilidad de todos, su acuerdo sirva para el beneficio del conjunto de la sociedad.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra don Pedro Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO:** Mi grupo quiere sumarse a la bienvenida que a los representantes de los sindicatos Comisiones Obreras y UGT y de la patronal CEOE le han dado otros grupos parlamentarios. Lamento que tenga que ser yo quien de alguna forma agrie las mieles de esa luna que alumbra el acuerdo recientemente firmado por ustedes. En cualquier caso, el respeto absoluto a su autonomía y a los resultados de ese acuerdo y de su debate debe entenderse siempre —desde luego en mi grupo así lo entendemos y lo practicamos— no en base a la uniformidad de criterios sino a la lealtad de quien transmite a veces acuerdos y a veces discrepancias. Por tanto, leales a lo que ustedes representan, me animo a transmitirles algunas opiniones que Izquierda Unida ha concluido en el análisis de lo que han sido sus acuerdos y, más allá incluso, la traslación al real decreto-ley que ya ha sido aprobado por el Go-

bierno y cuya tramitación próximamente tendremos en esta Cámara la ocasión de discutir, de debatir.

Comparto los objetivos de la creación de empleo —la creación de empleo de calidad, de empleo estable— y, por tanto, en parte también los diagnósticos que al hilo de su reflexión y de sus acuerdos se han realizado, en la medida en que no sólo era una perspectiva social de derechos sociales y laborales de los sujetos de los contratos precarios, sino también el punto de vista de la economía misma el que pedía a gritos acabar con la precariedad —por lo menos paliarla, tamizarla— pero sobre todo con la rotación, que es uno de los elementos fundamentales que nosotros creemos que se persigue en los acuerdos. Porque permítannos que manifestemos nuestro escepticismo respecto a la creencia —no por muchas veces repetida por los tertulianos, por los columnistas, por los defensores en último término, todos y cada uno, múltiples de estos acuerdos y de esta reforma— de que por fin con estos acuerdos y con los parámetros de la acción legislativa y económico-social que van a generar se vaya a crear empleo. Me satisface haber oído aquí a alguno de ustedes que efectivamente esto no va a crear empleo, sino que en todo caso creará un clima, pero yo quiero decir que si ese clima no va acompañado de una política económica distinta ciertamente no va a haber creación de empleo. ¿Y cómo se va a crear un cambio de la política económica si no es a través de un cambio de correlación de fuerzas? Ese elemento que aquí se ha señalado también por alguno de ustedes como importante para la consecución del acuerdo, que es un cierto apoliticismo en el procedimiento, de alguna forma es contradictorio con uno de los elementos absolutamente necesario e imprescindible en la dinámica social, y es que haya una base social dinamizada, movilizadora, una preocupación social que dé un impulso para que se vaya generando ese cambio de correlación de fuerzas que incite a una política económica distinta. En cualquier caso, como es lógico, tendremos que estar a los resultados. Nos gustaría, qué duda cabe, que en nuestro escepticismo tuviésemos un mentís a través del tiempo (si es antes mejor que después), pero a fuer de lealtad tenemos que manifestar ese escepticismo y ese preanuncio de que la creación de empleo, la estabilidad, necesitan, efectivamente, otro tipo de política económica.

Nosotros entendemos que la bonificación de los contratos indefenidos más el abaratamiento del despido, que en último término fueron los dos ingredientes en función de los cuales se basa la esperanza de creación de empleo estable, no van a evitar que un segmento importante del empresariado siga utilizando la contratación temporal, máxime cuando ya el Gobierno, a pesar de alguna recomendación que ustedes hacían en el acuerdo, ha anunciado su renuncia a penalizar la contratación temporal. Nosotros creemos que más allá de nuestra discrepancia con cualquier tipo de desgravación fiscal, el uso y abuso de ese tipo de medidas y de bonificaciones, sin la penalización de los contratos temporales no se va a conseguir que ese nuevo contrato indefinido vaya a ser el que sustituya en buena parte a la contratación temporal. No entendemos la lógica en función de la cual la contratación temporal vaya a ser sustituida por ese nuevo contrato indefinido. En todo caso,

quisiéramos decir que es a todas luces excesiva esa contrapartida del abaratamiento del despido, que sin duda alguna es un elemento de derechos sociales conquistados a lo largo del tiempo y que entendemos que debería haber sido respetado. Podemos comprender la lógica en función de la cual los acuerdos son acuerdos y llegan a un punto final, pero nosotros queremos manifestar —a fuer, insisto, de lealtad— nuestra discrepancia con respecto a este tema. Entendemos que no tiene ni tendría nada que ver el mantenimiento de los derechos sociales con el abundamiento en medidas que generasen la estabilidad en el empleo y, por tanto, la sustitución de la contratación temporal.

En todo caso, respetamos la acción, el tiempo y la fase en que los agentes sociales y económicos han desarrollado su autonomía, pero al mismo tiempo reivindicamos para este Parlamento que no debe ceder a nadie aquella soberanía de más elevado rango constitucional que lo sustenta. Por tanto, nosotros entendemos que la traslación de esos acuerdos no debe ser mimética, sí prudente en todo caso, en función de que el equilibrio no se rompa, pero la realización de enmiendas, que pueden ser de uno u otro signo, también en el conjunto de la correlación parlamentaria se compensará y se equilibrará. No les quepa la menor duda. Por ello nosotros manifestamos que en base a las discrepancias que hemos enunciado, y también algunas otras, en último término nuestra disconformidad con la línea de una nueva flexibilización del mercado de trabajo, no compensada por los logros en la contratación, es decir, la adquisición para algún tipo de contrato —de formación, a tiempo parcial— de algunos de los derechos sociales que la reforma de 1994 erradicó, ese tipo de filosofía que consiste en esa flexibilización, en ese abaratamiento de los costes perseguido a través de una nueva flexibilización del despido, como digo, en función de todas estas discrepancias nosotros vamos a presentar una enmienda a la totalidad con texto alternativo, sin perjuicio de que después del debate que llevará consigo acometeremos con el mismo entusiasmo la mejora del texto propuesto por el Gobierno y en el caso de que como es de esperar, en función de la matemática parlamentaria en esta Cámara se rechace nuestra enmienda, acometeremos, digo, con el mismo entusiasmo la mejora del texto de aquellos aspectos concretos que nosotros consideramos negativos o regresivos a través de nuestras enmiendas parciales.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don José Antonio Griñán.

El señor **GRIÑÁN MARTÍNEZ**: Señor Gutiérrez, señor Cuevas, señor Méndez, quiero agradecerles en nombre del Grupo Socialista su comparecencia hoy en esta Comisión de Política Social y felicitarles también por el acuerdo. Se trata de tres acuerdos, por lo tanto se refiere a bastantes más temas que aquellos que han sido trasladados por la literatura periodística. Al mismo tiempo se trata de un acuerdo río, de un acuerdo que se está haciendo, que no ha dejado de hacerse, que se ha de seguir haciendo en próximas negociaciones porque tiene algunos aspectos de la máxima importancia que están todavía pendientes. Por

consiguiente, otro de los elementos enormemente positivos que tiene este acuerdo es que mantiene el diálogo social de forma abierta y permanente.

El Grupo Socialista ha apoyado desde el comienzo el proceso de negociación bilateral, sin interferencias, ha apoyado los acuerdos cuando se han producido y en la medida en que la norma, de la que tenemos conocimiento, que va a traducir en literatura jurídica lo que es el acuerdo vamos a apoyarla también. Bien es cierto que nos hubiera gustado más un proyecto de ley tramitado urgentemente. En todo caso, no hacemos cuestión de esta materia y vamos a apoyar también el decreto-ley que recoge fielmente, lealmente, lo que ustedes acordaron.

El acuerdo en sí —lo han dicho ustedes— es una manifestación más de la autorregulación, de una forma de entender las relaciones laborales y considerar que es el compromiso entre las partes el que tiene que adaptar el terreno de juego, las reglas de juego, a la realidad cambiante de los mercados. Yo creo que ustedes han adquirido el compromiso, empresarios y sindicatos, de conducir sus relaciones por un camino que ustedes mismos han escogido. Por tanto, en ese sentido sólo tengo que felicitarles porque me parece que es lo más adecuado en estas circunstancias. Estamos viviendo mercados que cambian radicalmente de un día a otro y creemos que la mejor manera de adaptarlos a esa realidad es precisamente dejar en las manos de los agentes sociales el protagonismo en la regulación.

Decía el señor Gutiérrez que un acuerdo es siempre una transacción, un intercambio de contrapartidas. Esto siempre es positivo en la medida en que las dos partes lo que hacen es elevar a la mayor los puntos de coincidencia y hacer que las diferencias cedan ante estos puntos de coincidencia. Pero en este caso, añadía el señor Gutiérrez, más que esto, no solamente es un acuerdo por transacción, sino que es un acuerdo por unanimidad sobre una materia que me parece particularmente importante, que es el empleo y el empleo estable. Es decir, se trata no sólo de transigir en algunas partes (una y otra habrán tenido que transigir en sus posiciones), fundamentalmente se trata de convenir unos y otros en un bien común que yo creo que pertenece a ambas organizaciones, como es el empleo, y tratar de conseguir que camine por una senda de más estabilidad. Pues en ese sentido me parece también admirable.

Decía que los acuerdos se refieren a muchos ámbitos, pero yo insisto en que lo más destacable es que se refieren al aspecto fundamental, a la prioridad común que tenemos todos los españoles, que es crear más empleo, y empleo además de calidad en nuestra sociedad. Es verdad que soy bastante laico cuando contemplo cualquier tipo de acuerdos. A mí me parece que incluso las críticas son saludables. Por tanto, los acuerdos pueden tener las reflexiones que quieran hacerse. A mí me gusta sin embargo quedarme en lo más importante, en que es un acuerdo. Lo importante del acuerdo precisamente es que está pactado entre ustedes. ¿Su contenido? Pues ya digo que puede ser opinado de forma variable según quién sea el que se acerque al acuerdo. Yo creo que el acuerdo en sí mismo lo que cambia, insisto, son las reglas del juego para hacerlas más vigorosas; pero no crean empleo las reglas del juego. Sabe-

mos todos que las reglas del juego del mercado de trabajo no son las encargadas de crear empleo, sino en todo caso de hacer más fácil su creación o, como decía el señor Gutiérrez, de crear unas condiciones más vigorosas para que los crecimientos de riqueza tengan un efecto redistributivo a través del empleo, que es de lo que se trata.

Dicho esto, hay que anunciar un riesgo, y es que espereemos todo del acuerdo. El acuerdo es positivo, y si no se crea empleo estable seguirá siendo positivo. El acuerdo es positivo ocurra lo que ocurra porque no dependerá del mismo el futuro del empleo. El acuerdo es, ni más ni menos, que la voluntad que han expresado empresarios y sindicatos de facilitar que, a través de las políticas económicas que se quieran desarrollar, pueda crearse empleo de mejor calidad. Por tanto, en sí mismo es bueno hoy y lo será mañana. No creo que sea bueno que simplemente nos pongamos a hacer valoraciones estadísticas permanentes de los resultados que pueda tener este acuerdo y pensar que las estadísticas van a convalidarlo o van a rectificarlo. A mí eso me parecería un error de enorme magnitud. Insisto en que el acuerdo es bueno y los resultados ya no van a depender tanto de aquellos que lo han formalizado sobre las reglas de juego, sino de quienes tienen la responsabilidad de traducir los crecimientos económicos en creación de empleo; y eso no es la responsabilidad desde luego de los sindicatos, algo más de los empresarios y fundamentalmente de la política económica del Gobierno.

Estamos viviendo en la sociedad española desde hace ya años, desde 1994, un proceso de creación de empleo. Hoy conocíamos la encuesta de población activa del primer trimestre de este año y, si hiciéramos caso simplemente a lo numérico, hablaríamos de que desde 1994 hasta ahora se han creado cerca de 850.000 empleos y han aumentado los indefinidos en 587.000. Bien es cierto que hagamos las matizaciones que hagamos a los datos de la encuesta de población activa, lo que nos va a resultar es siempre lo mismo: con menores crecimientos económicos desde 1994 se está creando empleo. Es decir, ha habido una reducción del umbral de creación de empleo de nuestra economía, y esto es enormemente positivo. Ahora bien, el empleo está cambiando. Se crea empleo pero el empleo está cambiando. Y cuando digo que el empleo está cambiando no digo que sea consecuencia de unas u otras reglas de juego del mercado de trabajo; el empleo está cambiando en todo el mundo.

Haríamos bien en leernos el informe de la Comisión Europea sobre la evolución del empleo en 1996 que nos dice textualmente: «La naturaleza del trabajo está cambiando. El número de personas que trabajan de noche y los fines de semana ha aumentado en todas partes. La mayoría de los nuevos empleos creados en la década de los noventa son a tiempo parcial. El empleo temporal ha supuesto la totalidad del incremento del empleo masculino en la Unión.» Eso lo dice la Unión Europea no de España; es un diagnóstico de 15 países que componen la Unión Europea. Por tanto, es verdad que se está creando empleo. Si echamos la vista atrás veremos que España es el país que más empleo ha creado, desde que se incorpora a la Unión Europea, en términos relativos. Estamos hablando de que con la excepción de Holanda, que varía sus estadísticas a mediados de

los noventa para incorporar el empleo a tiempo parcial, España es el país donde más empleo se ha creado. Pero tan importante como saber cuánto empleo se ha creado es conocer dónde y quién ha creado ese empleo. Y si miramos un poco también los datos que están detrás de los números veremos que cuando nos incorporamos a la Unión Europea teníamos un 17 por ciento de la gente ocupada en el sector agrario y hoy tenemos el 8,5 por ciento; teníamos entonces un 24,2 por ciento de empleo en la industria y hoy tenemos un 20 por ciento; y teníamos un 50 por ciento de empleo en los servicios y hoy tenemos casi el 62 por ciento. Pero no es una realidad que afecte a España; afecta a todos los países de la Unión Europea. Tenemos un 61,8 por ciento de empleo en el sector servicios y somos uno de los países de la Unión Europea con menos empleo en el sector servicios. Por tanto, esta evolución va a continuar, sin duda. Es verdad que se está produciendo una nueva realidad de aquellos sectores que son capaces de crear empleo y una pérdida de empleo en los sectores más productivos. ¿Y quién crea empleo? Pues la pequeña y la mediana empresa. Las grandes empresas no están creando empleo en ningún país de la Unión Europea; crean empleo las pequeñas y medianas empresas. Fíjense ustedes, desde 1990, si no me equivoco (me he preocupado de mirar en qué subsectores se ha creado empleo y en cuáles se ha perdido), se ha perdido empleo en química, alimentación, bebida, tabaco, textil, confección, calzado, madera, corcho, artes gráficas, fabricación de productos metálicos, construcción de maquinaria, fabricación de automóviles. En todos esos subsectores se ha perdido empleo. ¿Y dónde se ha creado empleo? En comercio al mayor y al detall, en hostelería, transportes, instituciones financieras y seguros, inmobiliarias y alquileres, educación, servicios sanitarios, veterinarios, sociales, recreativos, culturales, personales, etcétera.

Por tanto, ésta es la realidad que hay detrás. Y eso requiere no solamente un cambio en las reglas de juego, requiere también una serie de políticas concretas que puedan permitir una mayor distribución de la productividad. Porque es cierto que lo que puede estar ocurriendo es que vivamos que los sectores más productivos están obteniendo altas tasas de productividad con menor empleo y los sectores con menos productividad son aquellos que están creando más empleo con peores condiciones de trabajo. Ésa es una realidad que ya vive el mercado de trabajo americano, ese que tantos añoran y que sin embargo crea unas condiciones bastante infradotadas en muchos empleos y que puede estar ya llegando también a Europa.

Hace falta que la productividad cree empleo; hace falta que los incrementos de la productividad no solamente vayan a rentas y vayan a la creación de empleo; hace falta, señor Cuevas, el cambio de cultura al que usted se refería. Y para eso hace falta apoyos con políticas concretas, políticas activas. Fíjese usted en el cambio de cultura. Se suprimen los contratos temporales no causales y no disminuyen. El número de contratos temporales se mantiene y aumenta, pero no porque haya una amplia gama de contratos temporales; sencillamente porque el contrato para obra o servicio determinado, que era un 29 por ciento, ahora es un 41 por ciento; o el contrato eventual, que era un 27 por

ciento, ahora es un 39 por ciento. Hay que hacer un cambio de cultura, y es verdad que las reglas del juego apoyan también ese cambio de cultura.

Yo les pediría que siguieran trabajando en esta dirección y que no dejaran en la cuneta una reflexión (no mucho más que reflexión, se puede decir, lo que ustedes han pintado en el acuerdo), que es la del tiempo de trabajo. Me parece que todo lo relativo al tiempo de trabajo merece una reflexión honesta desde el punto de vista intelectual. Hay una relación, queramos o no, absolutamente nítida entre tiempo de trabajo, productividad y empleo. La hay, y hay que investigarla. Fíjense que, según los datos de negociación colectiva en España, la jornada pactada en convenio colectivo no ha bajado ni ha subido, prácticamente se ha mantenido estable entre el año 1990 y el año 1996: estamos en las 1.769 horas desde 1990. Pero es verdad que ha bajado un poquito en la industria, muy poquito, 10 horas en esos años, y un poquito más en la construcción, 32 horas, y sin embargo en el sector servicios ha aumentado en 13 horas. Puede ocurrir que el conflicto histórico de clases se vea en el futuro sustituido por un conflicto entre las personas, cada vez menos, que trabajan en los sectores de alta productividad con mejores condiciones de trabajo y las personas, cada vez más, que trabajan en sectores de baja productividad con pésimas condiciones de trabajo. Eso requiere un esfuerzo de redistribución de la productividad, un esfuerzo, sin duda, de que ustedes sigan negociando y de poner a disposición de la negociación colectiva muchos temas que no son solamente los que han tratado sino los que en el futuro han de seguir trabajando.

Termino como empecé. Yo sigo pensando que lo grande del acuerdo es que es precisamente un punto de entendimiento en un momento sin que agote la negociación; que ustedes van a seguir negociando y que se van a seguir corresponsabilizando del futuro del mercado de trabajo. Vamos a apoyar el decreto-ley porque entendemos que traduce prácticamente de forma literal lo que ustedes han pactado en la negociación. Tenemos que ver todavía, dentro de las medidas de apoyo, aquellas que se refieren a las reducciones de cotizaciones sociales. No lo hemos estudiado, lo veremos con buen ánimo, pero creo que el Grupo Socialista coincidirá con los agentes sociales en expresar sencillamente el convencimiento de que ninguna medida puede deteriorar la estructura financiera del sistema de la Seguridad Social ni servir para que se reduzcan políticas activas dirigidas a la creación de empleo. Con estos principios nosotros vamos a analizar esas medidas en el entendimiento de que no sólo nos preocupa incentivar la contratación estable, sino que esa incentivación no suponga merma de la estructura financiera de un sistema, el contributivo, que en el año 2000 ha de estar financiado exclusivamente por cotizaciones sociales, y que tendremos que pensar que estas medidas no van a ponerlo de ninguna de las maneras en riesgo de estabilidad financiera.

Dicho esto, insisto, termino como empecé. Analizamos en lo que vale el acuerdo, les felicitamos por haberlo conseguido y les exhortamos a que sigan en el proceso de negociación porque tienen todavía mucho tajo por delante.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular don Rafael Antonio Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Señor Presidente, quiero agradecer la presencia de los representantes de los agentes sociales, sindicatos y empresarios, en una tarde importante para la Cámara, importante porque en este acto se ha venido a proceder a que ustedes den cuenta de un acuerdo de trascendencia que nosotros hemos definido histórica —creo que este acuerdo la tiene— y sobre todo a posibilitar que muchos ciudadanos de este país puedan, en virtud de ese acuerdo y desde el pasado sábado —y por tanto desde hoy lunes—, acceder a un nuevo sistema de relaciones laborales y a unas nuevas modalidades de contratos que, a nuestro juicio, van a reforzar la estabilidad, van a limitar la inseguridad en el trabajo y van a crear empleo de mayor calidad.

Generalmente los españoles tendemos mucho a valorar aquellas iniciativas que nos vienen del exterior y a ser en algunas ocasiones demasiado despreciativos con aquellas cuestiones que se desarrollan en el interior. Yo creo que el modelo de negociación y el acuerdo al que ustedes han llegado en estos momentos no sólo cuenta con el apoyo de los distintos grupos parlamentarios que aquí lo han manifestado, no sólo cuenta con un gran apoyo de la sociedad española, sino que además cuenta con la admiración de muchos gobiernos europeos que han asistido ciertamente interesados a ese proceso de negociación que ha traído como consecuencia esa declaración que ustedes firmaban el 28 de abril y que, como se ha dicho antes, no sólo se refiere al acuerdo que todos los medios de comunicación han tratado con mayor intensidad sino que afecta a tres acuerdos interconfederales de gran importancia. Eso ha sido lo que ha posibilitado indudablemente que el Gobierno presentara o acordara en Consejo de Ministros el pasado viernes estos dos reales decretos-leyes: un real decreto-ley en el que se contemplan esas medidas urgentes para la mejora del mercado de trabajo y fomento de la contratación indefinida, que ha venido reforzado por otro real decreto-ley sobre incentivos en materia de Seguridad Social y de carácter fiscal para el fomento de la contratación indefinida y la estabilidad en el empleo. Los distintos agentes sociales agradecemos en este caso que el señor Méndez haya valorado como positivo en su configuración, porque desde el Grupo Parlamentario Popular y desde el Gobierno hemos querido que este gran acuerdo social marcado por el consenso fuera respaldado también por un gran acuerdo político.

Este acuerdo marca una nueva etapa en las relaciones laborales, ya lo han expuesto ustedes; fomenta la calidad y la estabilidad; apuesta por el empleo fijo; modifica los contratos de formación haciéndolos más adecuados a lo que es la realidad de la formación y su vinculación con la formación profesional; va a limitar a nuestro juicio la rotación en los contratos que, en estos momentos existía al eliminar esa figura que había sido importada precisamente de otras relaciones laborales en el exterior, como era el contrato de lanzamiento de nueva actividad; refuerza la negociación colectiva como base del entendimiento entre los agentes sociales; y de alguna forma en ese sentido supera

el carácter que se había dado a las relaciones laborales, reforzando o considerando que solamente éstas podían realizarse mediante el carácter exclusivamente tuitivo y protector del derecho laboral. Creo que abre una nueva etapa precisamente en esas relaciones laborales y, como se ha dicho antes, sirve para que el marco de las relaciones laborales sea cada vez más fijado por los agentes sociales y no por las reglamentaciones elaboradas por los distintos gobiernos. Además y sobre todo en la figura del nuevo contrato indefinido para colectivos más afectados por el desempleo, como son los jóvenes, o por la precariedad y las dificultades para encontrar un nuevo puesto de trabajo, como son los mayores de 45 años, o aquellos sectores en que las mujeres y los minusválidos, se encontraban subrepresentados también nos parece positivo, y nos parece positivo porque puede afectar a cerca de cinco millones y medio de trabajadores y desempleados.

Este acuerdo me van a permitir les diga que es el claro exponente de una nueva forma de considerar las relaciones laborales por parte del Gobierno, una nueva forma que se basa en el diálogo y en el consenso, y ha sido puesto en evidencia por algunos de los comparecientes que precisamente ese progreso de diálogo social ha permitido otros acuerdos entre ustedes y ha sido el que ha favorecido indudablemente que se pudiera llegar al final a este acuerdo. Es indudable que el mérito es exclusivamente de ustedes, y nadie pretende colocarse medallas que no le corresponden. No sé si eso en una situación distinta hubiera sido igual; sí recuerdo que anteriores reformas laborales acabaron en una huelga general y que ésta va a ser posible que acabe no en una huelga general, sino en un consenso general.

Además, el Gobierno, intentando mantener ese acuerdo y ese consenso, antes de aprobar los dos reales decretos-leyes, ha pretendido que los agentes sociales opinaran también sobre el texto, y yo creo que eso es indudablemente importante. Los agentes sociales firmantes del acuerdo han opinado sobre el mismo y han participado en su laboración importantes expertos en materia laboral de este país. Además se ha consultado previamente a los grupos parlamentarios sobre el texto y sobre la modalidad de tramitación parlamentaria, y se ha consultado también y presentado el texto al Consejo Económico y Social. En definitiva, creemos que estos reales decretos-leyes, sobre todo el primero, ha tenido un proceso de diálogo como no se había tenido en ocasiones anteriores.

A mí me parece además que en el acuerdo existe un elemento al que ustedes no han hecho referencia pero que a mí sí me ha parecido importante e interesante destacar, y es el establecimiento de la comisión mixta de seguimiento. Si hay un elemento que ha favorecido una excesiva precarización en el empleo, disparar precisamente esa situación de precarización y temporalidad en el empleo en virtud de la última reforma de 1994, y extender sus efectos durante varios años, ha sido precisamente que no se realizó un seguimiento continuo y constante sobre el impacto de esa reforma. Es indudable que si se hubiera hecho ese seguimiento seguramente esas conclusiones que ustedes nos han manifestado hoy, conclusiones relativas a la necesidad de un cambio de cultura por parte de los

empresarios, reflexiones acerca del acuerdo entre los distintos agentes sociales de que esta precarización no sólo perjudica a los trabajadores, sino que perjudica también a los empresarios, podría haberse decidido antes. **(Risas.)** No estoy buscando culpables, simplemente estoy analizando, aunque esto les suene a risa, asuntos interesantes de este acuerdo, acuerdo que parece no satisface o que produce risa a algunos. Yo pediría respeto para este portavoz, al igual que nosotros hemos tenido respeto para los otros portavoces. No sé si eso va a ser posible mantenerlo a lo largo de mi intervención.

Como les decía antes, creo que la virtud de este acuerdo social es que tiene y va a tener en esta Cámara un gran consenso político. Han existido diferencias en cómo se procedía a la tramitación, y que al final todos hayamos conseguido un acuerdo también sobre la tramitación que permita que desde hoy ya estén en vigor estas materias, son positivas, no para el ego de los grupos parlamentarios ni de ningún portavoz, sino fundamentalmente para muchos desempleados y muchos jóvenes que padecen esa situación de temporalidad.

El paro es la obsesión no sólo de este Gobierno sino de la sociedad española y de los agentes sociales, y es un asunto prioritario para todos. Indudablemente las medidas legislativas y fiscales que se han adoptado y que se han presentado no van a servir exclusivamente para atajar este problema o este fenómeno del paro pero, como se ha dicho, yo sí creo que generan confianza. Generan confianza, incrementan el marco de estabilidad política, económica y social que posibilita a cualquier empleador confiar en el futuro de su país, en el futuro de su empresa, en el futuro de su negocio, y, además, la situación económica que en estos momentos tenemos, en algunas ocasiones debida a medidas económicas que se habían adoptado con anterioridad pero en su mayor parte a medidas económicas adoptadas por este Gobierno, favoreciendo el control, disminuyendo el gasto público, disminuyendo el déficit público, reduciendo los tipos de interés y marcando una situación de contención de la inflación para llevarla a datos históricos, va a contribuir indudablemente a dinamizar nuestra economía, a fortalecer nuestra economía productiva y a hacer algo tan importante como que, con el fin de conseguir lo que todos deseamos, la convergencia europea, no se realice sólo esa convergencia europea en cuestiones o elementos macroeconómicos, sino que esa cuestión o ese tema de la convergencia europea se produzca también en una convergencia europea en materia de empleo. Ésa es la forma a nuestro juicio más solidaria de converger con el resto de Europa; eso es lo que va a marcar en el futuro la posibilidad de mantener políticas de solidaridad entre el resto de europeos y los españoles.

En estos momentos es indudable que existen indicios económicos o indicios positivos en materia de empleo. El dato de la EPA del primer trimestre publicado esta misma mañana, con una reducción de 50.000 parados en el primer trimestre, y el hecho de que además las dos terceras partes se haya producido entre mujeres, nos parece un dato importante. El récord que se ha batido en altas en la Seguri-

dad Social, o el hecho de que se haya incrementado en punto y medio la cobertura a los desempleados en el mes de abril, son datos a nuestro juicio positivos.

Coincido con alguno de los ponentes en una de sus reflexiones: hay que pasar página de la cultura del pelotazo financiero como método de crear estabilidad económica y hay que pasar página al sistema de precarización de empleo y la contratación temporal como sistema de flexibilización del mercado laboral. Ustedes han demostrado que existen otras fórmulas. Quiero agradecerse en nombre de mi grupo parlamentario, y se lo agradezco en nombre de mi grupo parlamentario porque creo que también se lo agradece la mayoría de la sociedad española.

Indudablemente esto no es un punto y final, es un punto y seguido; existen indudablemente cuestiones que aún quedan por desarrollar y por resolver, y es necesario que vayamos adaptando nuestra política económica en el futuro a nuestra realidad social y a la evolución de nuestra situación como país. Este acuerdo, como decía al principio, es un acuerdo histórico y la sociedad española ya se lo agradece. Confío en que también muchos españoles que puedan acceder a estos nuevos tipos de contratación sepan que ha sido por el esfuerzo de los agentes sociales.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Los comparecientes tienen a continuación la posibilidad de responder o comentar algunas de las intervenciones de los portavoces de los grupos parlamentarios y lo van a hacer en el mismo orden de actuación anterior.

Don Cándido Méndez tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES** (Méndez Rodríguez): En primer lugar, quiero agradecer el sentido de las palabras de los representantes de los distintos grupos parlamentarios, tanto las que se han significado en términos de felicitación o agradecimiento por la comparecencia como también a aquellos grupos parlamentarios que han hecho consideraciones críticas o claramente discrepantes con el contenido del acuerdo.

En ese sentido quisiera manifestar que para nosotros las críticas que se pueden plantear en relación con el contenido del acuerdo y los compromisos que de él se derivan, si nos infunden algo es ánimo; es ánimo y nos sirven de acicate. Siendo críticas minoritarias pero absolutamente legítimas, nos impulsan precisamente a un mayor compromiso en términos de responsabilidad para que a lo largo del período de vigencia del acuerdo, a lo largo de los próximos cuatro años, ese objetivo fundamental, que es darle más dignidad al empleo, al trabajo en nuestro país, que es darle mayor racionalidad, modernizándolo y articulándolo adecuadamente, defendiendo menor número de convenios pero mejor articulados y con mejor contenido, podamos llegar precisamente a buen puerto en estos objetivos y presentar un balance digno ante el conjunto de la sociedad y específicamente ante la clase trabajadora, en lo que al sindicato le corresponde, en relación con el contenido de este acuerdo.

Es un acuerdo sobre el que, en primer lugar, tendría que manifestar, para que quede meridianamente claro, que en ningún caso hemos definido ningún tipo de exclusión. Es decir, hay organizaciones sindicales de ámbito nacionalista que han podido participar en este y en otros procesos de negociación y sin embargo —es algo que a nosotros nos preocupa—, se mantienen en cierto nivel de automarginación a la hora de resolver los problemas reales que afectan a las trabajadoras y a los trabajadores de nuestro país. Eso en ningún caso nos satisface sino más bien, por el contrario, nos preocupa, y ya nos gustaría a nosotros que esas expresiones sindicales hubieran participado en este proceso de negociación y en todo lo que define este proceso de negociación.

Quisiera asimismo hacer alguna reflexión sobre lo que se puede establecer como vinculación de este acuerdo respecto a la reforma laboral del año 1994. A mi juicio la diferencia de procedimiento es tan abultada que a partir de ahí se establece una singularidad de calibre por el propio procedimiento: ésta es la expresión libre de un proceso de negociación entre las patronales y los sindicatos, y a partir de ahí creo que hay diferencias de cierta sustancialidad.

En cualquier caso yo creo que en este momento lo interesante es mirar sobre todo y fundamentalmente al futuro; precisamente mirando al futuro asentar la estabilidad en el empleo como cultura predominante en el mercado laboral en nuestro país, y reforzar la democracia industrial a través de una mayor racionalización y modernización de la negociación colectiva.

El acuerdo sobre negociación colectiva, por ser de carácter obligacional, afecta naturalmente a aquellos que lo hemos firmado, pero no es menos cierto que el acuerdo para la negociación colectiva va a significar un impulso que tienen que asumir libremente (lo hemos dejado también claro a través de nuestras intervenciones) los protagonistas directos de la negociación colectiva que son las sectoriales de la patronal, que son las federaciones sindicales, que son los empresarios, que son los trabajadores que, al final, lógicamente tendrán traducción de eficacia general. Serán convenios que se podrán establecer a partir de este impulso inicial desde las confederaciones que lo firmamos, pero tendrá lógicamente, y así lo deseamos, eficacia general y directa en nuestro mercado laboral. Pretendemos desde luego definir una estructura de negociación colectiva que tenga suficientes niveles de articulación como para que se puedan conjugar, como yo decía en mi intervención, la necesidad de establecer cierta centralización en las relaciones laborales y en las condiciones de trabajo en nuestro país en el marco de la Unión Monetaria, con la deseable y más que deseable descentralización, para que pueda servir la negociación colectiva a la realidad de los ámbitos territoriales de las empresas en el conjunto del Estado.

En otro orden de cosas, tendría que manifestar que de nuestras palabras se tiene que deducir necesariamente que éste no es el acuerdo para la generación de más empleo. Sobre este particular no se trata de tener más ni menos escepticismo, sino que simplemente el acuerdo, sobre todo y fundamentalmente en el apartado del empleo, persigue

precisamente fomentar la contratación indefinida. En la misma introducción del acuerdo queda meridianamente claro que sobre todo y fundamentalmente el crecimiento económico, la existencia de una política económica comprometida con la generación de empleo, el compromiso de los inversores a favor de la economía productiva, el reforzamiento del tejido empresarial, van a ser elementos determinantes para contribuir a la generación de más empleo. Nosotros con el acuerdo pretendemos asegurar que sea un empleo de calidad a lo largo de los próximos meses, a lo largo de los próximos años, aunque bien es cierto que hay algunos elementos que creo que no se deben desdeñar. Nosotros incorporamos en el acuerdo una discusión sobre todo lo referido al tiempo de trabajo, a la redistribución del tiempo de trabajo, y yo creo que es de interés y de significación en primer lugar constatar dónde se incorpora dentro de los tres bloques de este acuerdo lo relacionado con el tiempo de trabajo: lo hemos incorporado precisamente en el primer apartado, en el apartado que tiene directa relación con el empleo, porque consideramos que ésta es una discusión que se vincula a la generación de empleo, vinculándose también de manera simultánea al buen funcionamiento de las empresas. Es una discusión que no tiene en este momento ninguna conclusión predeterminada, pero el mero hecho de que hayamos podido suscribir este acuerdo y discutir a lo largo del próximo año, o en el primer año de vigencia del acuerdo, todo lo relacionado con la duración, redistribución del tiempo de trabajo, ya es un síntoma que creo que hay que valorar como positivo, al margen de que tenga para nosotros la deseable conclusión de que se tomen determinaciones en esta materia que podamos trasladar lógicamente al conjunto de la sociedad, también a los grupos parlamentarios y al Gobierno si tuvieran traducción legislativa.

Ahora bien, estimo que en cierta medida hay que darle relevancia, porque la tiene, a ese compromiso que se incorpora precisamente también en este apartado de recabar la apertura de conversaciones con carácter inmediato con el Gobierno, en el objetivo de que se eliminen o reduzcan horas extraordinarias con carácter general, en ámbitos territoriales determinados o a nivel sectorial, precisamente para mejorar las posibilidades de colocación de los trabajadores en paro. Ése es un compromiso que existe y lógicamente tendremos que aplicar con carácter inmediato, tal y como se refleja en el acuerdo.

Respecto al debate general, yo creo que son en cierta medida exponentes positivos y significativos, que en convenios importantes en nuestro país, como puede ser el convenio del metal de Vizcaya o como puede ser el propio convenio de la construcción, ya se han tomado determinaciones precisamente en el horizonte de ir reduciendo de manera paulatina pero tangible el tiempo de trabajo en ambas actividades, en un caso a nivel provincial, en otro caso a nivel estatal, como es el caso del convenio general de la construcción.

En otro orden de cosas, también querría manifestar que no compartimos en absoluto que este acuerdo se pueda calificar como el acuerdo de abaratamiento del despido. Es más, yo creo que una lectura rigurosa y sobre todo vincu-

lando la lectura rigurosa del acuerdo a los colectivos a que va dirigido, se llega a la conclusión a mi juicio radicalmente contraria, yo diría que incluso opuesta, porque si algo significa este acuerdo es precisamente la mejora de las garantías judiciales, de las garantías indemnizatorias o de las cuantías indemnizatorias, que brillan por su ausencia hacia los colectivos que se dirige y además, a mi juicio lo más importante, significa definir un horizonte de mayor dignidad, de mayor estabilidad en la relación laboral, frente a la desazonante realidad que en estos momentos padecen seis millones de trabajadoras y trabajadores en nuestro país que bien no tienen empleo, o bien tienen un empleo en precario, un empleo temporal que en el 70 por ciento de los casos tiene una duración de menos de tres meses y que en el 40 por ciento de los casos, como creo que ustedes conocen perfectamente, tiene una duración de menos de un mes.

Quisiera asimismo significar que todo lo que se pueda referir a medidas disuasorias del uso inadecuado de la contratación temporal está lógicamente pendiente de los propios plazos que el acuerdo marca. El acuerdo establece que a lo largo de los seis primeros meses de vigencia habrá que hacer un análisis, una evaluación de la evolución de la contratación temporal, y a partir de esa evaluación habría que tomar las medidas pertinentes, o proponer los firmantes las medidas pertinentes al Gobierno. Por tanto, yo en este momento en ningún caso puedo considerar una renuncia explícita a penalizar la contratación temporal o a establecer medidas disuasorias —me parece más adecuado ese término— respecto a la contratación temporal, porque los firmantes del acuerdo no hemos hecho en ese sentido ninguna indicación, ninguna solicitud al Gobierno, puesto que hay que esperar lógicamente a que se cumplan los plazos previstos en el acuerdo.

Quiero manifestar que a nosotros nos preocupa también de manera extraordinaria todo lo relacionado con la evolución de los ingresos de la Seguridad Social. Cuando se nos planteó buscar un mecanismo de incentivación de la contratación indefinida que tuviera como elemento básico la reducción de las cotizaciones sociales de las empresas, tuvimos muy presente advertir al Gobierno, por un lado, que eso no podía significar ninguna merma de los ingresos actuales de la Seguridad Social; en ese sentido el Gobierno explícitamente nos ha manifestado que habrá un mecanismo de compensación interna, y esa compensación interna por tanto tendrá que venir a amortiguar o eliminar la eventual merma que pudiera haber en los ingresos de la Seguridad Social. En segundo lugar manifestamos que la compensación interna no podía tener como instrumento precisamente el gasto en las partidas de políticas activas de fomento del empleo, y en ese sentido también se nos han dado garantías verbales que considerábamos y consideramos suficientes. Es más, a mi juicio, si pudiéramos conseguir en plazo de tiempo razonablemente corto una mejora sustancial de la contratación indefinida en nuestro país, no sólo no se produciría una merma en los ingresos de la Seguridad Social, sino que razonablemente eso en cierta medida debía traducirse a medio plazo en una mejora de los ingresos de la Seguridad Social.

Simplemente para terminar, decir que efectivamente ahora la gran aportación a este compromiso se tiene que derivar de una política económica comprometida con la generación de empleo, y en ese sentido tenemos que constatar que el Gobierno tiene sólo y exclusivamente como elementos de referencia las políticas macroeconómicas o, lo que es lo mismo, el cumplimiento de los criterios de convergencia, pero sin embargo hay elementos de política que brillan por su ausencia, como puede ser la no existencia de una política industrial, u orientaciones en la política del Gobierno, como puede ser lo relacionado con los cambios en la fiscalidad de nuestro país que, lamentablemente, nosotros tenemos que manifestar no contribuye a la generación de más empleo. Es más, a mi juicio, algunos cambios en la fiscalidad en este momento precisamente siguen alimentando la búsqueda del dinero fácil, y de una u otra manera podríamos estar ante la evidencia de que felizmente pudiera haber fenecido la cultura del pelotazo, pero con otra expresión la cultura del pelotazo por los cauces de la fiscalidad vuelve precisamente a estar presente en la economía de nuestro país.

Y nada más. Simplemente reiterar mi agradecimiento por la oportunidad que nos han brindado de compartir estos minutos con ustedes.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Presidente de la CEOE, José María Cuevas.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES** (Cuevas Salvador): Con la brevedad posible, primero, para agradecer todas las intervenciones de los diferentes portavoces de los grupos parlamentarios en su expresión general de apoyo y aliento al proceso que realmente hemos abierto y que no ha terminado. Puedo asegurar que no ha terminado, para la tranquilidad sobre todo del señor Griñán; es un proceso muy rico, es un proceso muy importante, y creo, por lo menos ésa es la voluntad de las organizaciones empresariales y estoy convencido que también de las organizaciones sindicales, que lo continuaremos con toda la intensidad y con todo el interés que hemos demostrado.

La señora Aguirre y el señor Campuzano han expresado motivos de preocupación que realmente se han visto en las páginas de los periódicos, y uno es a quién afecta el acuerdo sobre la negociación colectiva. Creo que lo ha dicho Cándido Méndez: nos afecta a nosotros, afecta exclusivamente a las confederaciones, y está dicho en el propio acuerdo. ¿Qué se tiene que hacer a continuación? Una valoración o un diagnóstico lo más amplio posible, con la intervención de todos los que tienen la responsabilidad actual de negociar los convenios colectivos, para poder dibujar el mapa actual de la negociación colectiva. Ése es el primer compromiso que hemos asumido. Segundo compromiso que hemos asumido: respetar escrupulosamente las decisiones que tomen los empresarios junto con los trabajadores en cada uno de los ámbitos, a los cuales, por supuesto, explicaremos nuestros propios puntos de vista, que están contenidos en este compromiso, y ellos tendrán que hacer su debate.

Es bueno, yo creo que es bueno que se respete escrupulosamente la voluntad que decidan después de este debate tanto los representantes de los trabajadores como los representantes de los empresarios en cada uno de los ámbitos de la negociación, y pido a las diferentes administraciones que no sean beligerantes con lo que se ha llamado los marcos nacionales propios. Eso tendrán que decidirlo los propios empresarios y los propios trabajadores, y lo que viene a continuación es la obligación de respetar cuanto decidan. Si en Cataluña los empresarios del metal o de la química deciden que quieren que en su convenio sectorial se traten determinados temas y que en los convenios territoriales, provinciales o de empresa de Cataluña se traten otros, yo pido a los dirigentes políticos y administrativos del Gobierno de Cataluña que respeten la decisión que tomen los empresarios y los trabajadores. Y punto, no pido más. Cualquier injerencia o cualquier beligerancia respecto de formas concretas de negociación colectiva analizadas desde el punto de vista político, creo que constituirán un enorme retraso en el proceso de modernización de la negociación colectiva. No quiero que se vea en estas palabras más la más mínima crítica, sino simplemente una valoración.

Hemos tratado de establecer que ese compromiso afecta exclusivamente a las organizaciones que lo han firmado, y nos afecta en el doble sentido, primero, de saber qué está pasando; segundo, de saber qué quieren empresarios y trabajadores respecto de sus unidades de negociación; y tercero, explicarles lo que en este momento nos parece más coherente para lograr una negociación colectiva, como antes decía, más especializada y más rica en los diferentes temas. Después serán los representantes de los trabajadores y de los empresarios los que tomen su decisión. Les puedo asegurar que en la información que ya tenemos, en contacto con todos los ámbitos empresariales, éste es un tema tan variado y tan rico que le puedo decir que hay empresas grandes que desean que haya convenios colectivos sectoriales y hay empresas grandes que desean que no los haya, que haya sólo su convenio de empresa, y lo mismo le puedo decir de empresas pequeñas y de empresas medianas, unas desean que les cubra su convenio sectorial y otras desean que les cubra su convenio principal. Casi siempre desean que les cubra un convenio superior al de empresa. Ésa es la realidad que tenemos, y no creo que estemos en condiciones de forzar esa realidad sino de vencer esa realidad. Por tanto, que no haya ningún temor, que el compromiso que hemos asumido es respetar justamente la voluntad que expresen tanto los representantes de los trabajadores como de los empresarios. Donde los empresarios y los trabajadores decidan que debe haber un convenio de carácter territorial, sea autonómico, sea provincial, lo decidirán así, y lo decidirán también en el ámbito de sus organizaciones sectoriales. Y punto.

Hay otro tema que me interesaba aclarar y que ha suscitado sobre todo el señor Campuzano: determinadas críticas desde el ámbito de las pequeñas y medianas empresas. La mayor representación de las asociaciones de pequeñas y medianas empresas están integradas en Cepyyme y en CEOE, con una enorme amplitud. Unánime y calurosa-

mente todas han decidido que este acuerdo está fundamentalmente dirigido a las pequeñas y medianas empresas, y no a las grandes empresas, que tienen otros problemas. Y si no hubiera otras cuestiones que se implicaran en esta situación, seguramente que alguno de estos sectores lo vería con la misma claridad.

Yo respeto la multiplicidad y la pluralidad de las organizaciones empresariales, pero después de respetarlas, así como sus opiniones, aunque sean contradictorias, hay que decir cuál es la realidad representativa de las pequeñas y de las medianas empresas en el conjunto de España. La realidad es la que es. También respeto que haya asociaciones con la representatividad a nivel local o a nivel territorial que tienen, que se les quiera dar, o que se les pueda dar, que tengan unas opiniones distintas. Pero la verdad va a misa. Yo les agradecería a ustedes, que tienen una influencia política significativa en esos ambientes, sobre todo en Cataluña, que les explicaran cuál es la situación en la que van a quedar las pequeñas empresas después de este acuerdo. En indemnización por despido procedente (y la nueva redacción del artículo 52 permite, con el tiempo necesario que sea, que haya más despidos procedentes que los que ha habido hasta ahora), el despido procedente para las pequeñas empresas seguirá siendo de 20 días, pero además es que tendrán y seguirán teniendo una reducción del 40 por ciento con cargo al Fondo de Garantía Salarial, luego su indemnización será de 12 días. El despido improcedente en las nuevas contrataciones se ha reducido también en porcentajes importantes. Ésa es la nueva situación de los pequeños empresarios, sobre todo en empresas de menos de 25 trabajadores, después de este acuerdo en cuanto a coste de indemnización y en cuanto a flexibilidad del despido en esas dos grandes circunstancias. Si después añadimos lo que se ha introducido en los mecanismos propuestos por el Gobierno y que ustedes tienen que debatir, sabemos dónde queda el coste de la Seguridad Social para pequeñas empresas y sabemos dónde queda el coste fiscal una vez que se quieren aislar los efectos fiscales en los empresarios que están sujetos a módulos de tributación. Si a eso se añaden las consecuencias de la política económica de los últimos meses, donde la reducción del costo financiero es importante, donde la reducción del costo fiscal es importante y donde las ayudas para promover las acciones exteriores de las pequeñas empresas siguen creciendo y se siguen fortaleciendo, yo en conjunto creo que no es muy negativo el panorama y el marco en el que tienen que actuar las pequeñas empresas —lo digo honradamente— aunque me gustaría que fuera mejor, qué duda cabe, y a ellos mismos también. Pero creo que hay razones objetivas para explicar a los que hacen de la lágrima la justificación de una asociación que los datos son los que son. Ahora bien, si de verdad quieren seguir manteniendo la asociación a base del pañuelo y de la lágrima, ése es otro tema y yo no quiero entrar en ese debate. Pero ésa es la realidad de las pequeñas empresas; ésa es la realidad con números y la realidad objetiva, y es la realidad también de la negociación colectiva.

Respondiendo también a don Pedro Izquierdo, quiero decirle... (Risas.) Perdón, ha sido una confusión que recono-

cerá usted que tiene cierta explicación. Don Pedro Vaquero. Por un lado lamento su discrepancia, pero por otro lado le agradezco la sinceridad con la que lo ha expresado. Así veo las cosas. De todas maneras me han parecido graves algunas de sus afirmaciones. Usted ha dicho que en todo caso creará este acuerdo un clima mejor, pero si no se produce un cambio de política distinta no tendrá ningún efecto. Usted ha dicho que el menor coste del despido y de la Seguridad Social no va a evitar el uso de la contratación temporal por los empresarios. Le puedo volver la frase por pasiva y decir: El mayor coste del despido y la rigidez en el despido tampoco lo ha producido, sino que ha producido la situación que en este momento nos preocupa. Luego de sabios es decir que si ya hemos experimentado que un mayor coste del despido produce lo que produce, y una mayor rigidez produce lo que produce, parece que es sabio el análisis de enorme prudencia que han hecho todos los dirigentes sindicales al decir: Probemos otra cosa, y además probémosla con todas las cautelas; que esto funcione durante cuatro años, que funcione bajo la lupa, vamos a ver qué es lo que pasa, etcétera. Eso me parece que es razonable y sensato.

Usted ha dicho otra cosa que también me preocupa mucho, que sin penalizar la contratación temporal no se mejorará la estabilidad. Si se penaliza la contratación temporal en la forma que deduzco de sus palabras, desde luego no sé si se creará más estabilidad o menos estabilidad, lo que le aseguro es que no se creará empleo sino que se generará desempleo. Seguramente se generará desempleo ni siquiera estable, sino casi permanente para los colectivos en los que yo estoy. Pero es mi opinión o valoración.

También le agradezco —aunque tenga un componente de lamento creo que también tiene un componente de esperanza— su anuncio de enmienda a la totalidad, porque estoy seguro de que usted es capaz de describir con minuciosidad la política económica alternativa que quiere sostener esa enmienda a la totalidad, y nosotros también con toda libertad tendremos ocasión de comparar esa política económica propuesta por ustedes y los efectos que pueda producir con las otras políticas económicas de los países con los que tenemos que competir. Y no olvide usted que es el destino de casi el 80 por ciento de nuestras exportaciones, que algo tienen que ver las exportaciones y la actuación de las empresas españolas en la creación de empleo, en la actividad o en el crecimiento de la economía; algo tiene que ver ese fenómeno de la exportación y de la capacidad de competir.

Al señor Griñán quiero también agradecerle de manera muy efusiva sus explicaciones y sobre todo su apoyo. A lo mejor podrían decir algunos malpensados que podría tener razones políticas perfectamente explicables para no haberse expresado con la sinceridad, con el calor y con el apoyo con que se ha expresado el señor Griñán, pero no cabe duda de que el señor Griñán ha pasado por estas batallas y las conoce muy bien, por lo que le agradezco su sinceridad. Es más, comparto algo que ha dicho al final y que yo llevo diciendo hace mucho tiempo. Estamos viviendo una etapa de nuevos conceptos del empleo y del desempleo. Y lo que él ha dicho es verdad. Los informes de las autori-

dades de la Unión Europea ahí están y dicen lo que dicen: cómo está creciendo en determinados aspectos el empleo en los países europeos. Pero también quiero decirle que con todo ese crecimiento de otro tipo de organización del trabajo (a tiempo parcial, etcétera) la media de la Unión Europea en contratos de este tipo está en el 10 o en el 11 por ciento y nosotros estamos ya en el 35 por ciento. Ése es el dato que a nosotros más nos ha preocupado para decir que seguramente no es por este camino por el que tenemos que ir. Pero estoy totalmente de acuerdo en que estamos en una etapa en que los cambios en el mundo del trabajo, en las relaciones y en la organización del trabajo son trepidantes y fulminantes. Por eso el valor que pueda tener este acuerdo es que aceptamos ese hecho unos y otros, y vamos a seguir vigilando y comprobando si estas medidas que hoy podemos proponer son correctas o producen distorsiones o no son las que de verdad deberían de suceder.

Estoy totalmente de acuerdo con el señor Griñán en que la organización del tiempo de trabajo es un aspecto fundamental para el empleo y para la competitividad de las empresas. Así lo hemos suscrito y lo hemos firmado. En ese tema no hemos podido entrar con todo detalle en este momento, pero hemos asumido el compromiso de estudiar con toda la profundidad necesaria toda esa problemática vinculada a las dos, a la mejora de la competitividad de las empresas y al empleo. Vamos a dedicarnos a trabajar en los próximos meses con la parsimonia con que a lo mejor lo hemos hecho en este tema, pero tratando de buscar la coincidencia en el análisis, en el diagnóstico y en qué es lo mejor. Yo soy de los que creo que el tiempo de trabajo tendrá que modificarse inevitablemente en un plazo muy corto. Si a eso se añade mayor flexibilidad en la distribución del tiempo de trabajo, que mejorará la competitividad de las empresas, seguramente será más fácil. Entre los conceptos y criterios de flexibilidad y una nueva ordenación del tiempo de trabajo seguramente tendremos que discutir en los próximos meses; puede estar seguro de que vamos a discutir.

Yo no soy reticente. Ni quiero penalizar a las pequeñas y medianas empresas, ni quiero penalizar a las grandes. Las grandes empresas seguramente no crean empleo en su plantilla, pero están generando empleo de manera indirecta; incluso me atrevería a decir en las plantillas de las pequeñas y medianas empresas. Ésa es una de las manifestaciones de cómo la organización del trabajo va por nuevos derroteros. Qué duda cabe que las grandes empresas de la química, de la construcción, etcétera, que han reducido sus plantillas y que a lo mejor tienen que seguirlas reduciendo, al final están utilizando los servicios de una multitud de pequeñas y medianas empresas que están compensando la situación. Luego creo que no deberíamos hacer divisiones muy tajantes entre las grandes empresas y las pequeñas y las medianas. En todo caso, señor Griñán, nuestro compromiso es el que está escrito. Éste es un proceso de negociación abierto, con la mejor voluntad de buscar los cambios culturales que necesite. Nos podemos equivocar, pero ustedes nos corregirán, que son los representantes del pueblo español; sin embargo, nuestra mejor voluntad está asegurada.

Quiero también tranquilizarle en otro punto: las bonificaciones o los incentivos a los contratos indefinidos. Los primeros que ponen pies en pared cuando se puede generar cualquier peligro de desequilibrio financiero de la Seguridad Social le puedo asegurar que son los empresarios, simplemente porque saben a quién le va a tocar pagar ese desequilibrio financiero. Luego ésa es una constante. Otra cosa es que nosotros urjamos, con la mayor rapidez posible, lo que este Congreso ha suscrito: cómo se logra rápidamente y se garantiza el equilibrio financiero para conseguir el objetivo de que las cotizaciones sociales financien exclusivamente las prestaciones contributivas, no las no contributivas. A partir de ese momento podremos discutir si las cotizaciones son altas o bajas y cuáles deberían ser para que, como se ha firmado en los Pactos de Toledo, las cotizaciones sociales no fueran uno de los condicionamientos negativos del empleo, en lo que parece que hay también un consenso político, no en el cuándo se debe hacer eso (sí en el cuándo, aunque con el ritmo adecuado), en cuanto a su conclusión creo que hay un consenso político amplísimo y así está descrito en los Pactos de Toledo.

No vamos a urgir nada que genere un desequilibrio financiero de la Seguridad Social, por las razones que ya he dicho, pero sí vamos a urgir que desde el Gobierno y desde los grupos parlamentarios se apoye con toda la rapidez posible lo que se ha venido en llamar la separación de fuentes de financiación. Entonces discutiremos cuál es el equilibrio financiero de la Seguridad Social y cuál es el peso de las cotizaciones sociales. Hasta ahora lo único que le hemos dicho al Gobierno es: Cojan ustedes el importe de las bonificaciones que hoy están en vigor —que en gran parte se están dirigiendo a las contrataciones temporales—, trasladando a incentivar la contratación indefinida y no se gasten ustedes una peseta más. Después ya veremos, en los trámites que vengan de elaboración de presupuestos, qué es lo que tendrá que hacerse en la cotización general. Tampoco se podrán mantener en mi opinión, durante mucho tiempo, unos criterios de cotización social diferenciada de unos contratos respecto de otros, porque abre consecuencias poco positivas y tendrá que llegar un momento en que se tendrá que equilibrar. Yo no creo que sea la palabra penalización de los contratos temporales la que se deba utilizar. Los contratos temporales que deban existir, deben existir, y si los de obra y servicio crecen, pues crecen porque la actividad económica está creciendo por ahí, o si son eventuales es que está creciendo por ahí. Lo único que nos preocupa —y está así establecido en el acuerdo y en el compromiso— es que no se desvíen innecesariamente la naturalidad y la funcionalidad de esos contratos. Eso es lo que vamos a tener que vigilar, como muy bien ha dicho Cándido Méndez, en esa comisión mixta, con los datos que nos facilite el Gobierno, y el día que comprobemos que se están produciendo esas desviaciones sin duda haremos nuevas propuestas. Pero yo no creo que tengamos que hablar de que hay que penalizar las cotizaciones a la Seguridad Social de los contratos temporales causales ni que hay que erradicar esos contratos porque, por mucho que queramos hacerlo, no lo vamos a conseguir y se van a producir efectos distorsionantes, y somos los principales guardia-

nes, por razones propias, de los equilibrios financieros necesarios de todo el sistema de la Seguridad Social, entre otras cosas porque somos unos accionistas importantes y por ello tenemos derecho a exigir que con ese dinero se haga lo mejor posible.

Al señor Hernando del PP también quiero agradecerle de manera entusiasta varias cosas: primero, su apoyo y su intervención; segundo, el papel que el Gobierno, apoyado en el Partido Popular, ha hecho en toda esta operación, y lo decía al principio; y tercero, que a pesar de la discrepancia política, que yo respeto y la entiendo, que transmita a su Gobierno que siga manteniendo la política económica que está haciendo, porque creo que los objetivos que se había propuesto, que son objetivos de todos, en estos 12 meses se están cumpliendo plenamente. Y yo distingo dos cosas. Una cosa es dotar de la estabilidad económica suficiente, que es en una primera fase estabilidad macroeconómica, para a continuación poder dar el paso —que creo que ya se está empezando a dar— de cómo esa estabilidad macroeconómica empieza a traducirse en dinamismo y en estabilidad microeconómica. Creo que eso es lo que se está produciendo. Estoy completamente seguro de que si no se distorsiona esa orientación en los próximos meses va a haber un dinamismo de la actividad económica y de la actividad empresarial mucho más fuerte del que hemos percibido en los últimos tiempos, incluso en estos últimos 12 meses. Estoy absolutamente convencido. Luego a pesar de todas las críticas y a pesar de todas las oposiciones, por favor, señor Hernando, mantengan ustedes la política económica de estabilidad y de equilibrio de los grandes datos macroeconómicos. Una vez que se haya logrado la permanencia de esa estabilidad podemos empezar a discutir qué hacemos con la misma. Yo ya le aseguro qué es lo que van a hacer los empresarios: en ese marco de confianza y de mayor estabilidad van a hacer mayor inversión y van a crear más empleo. Yo eso no se lo voy a firmar, entre otras cosas —se lo aseguro— porque no tengo que ganar ningunas elecciones, y como no tengo que ganar ningunas elecciones eso no se lo voy a firmar, pero quiero decir que es el efecto coherente, es la pura coherencia de una cosa con otra.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gutiérrez, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE COMISIONES OBRERAS** (Gutiérrez Vegara): Como ven, en todos los campos de la vida política o social cuecen habas, y así como nosotros, a pesar de estas diferencias en otros temas sobre la política económica, hemos sido capaces de alcanzar acuerdos, también hay que felicitarse de que en una vida política plural, con diferencias muy legítimas, se esté configurando un gran consenso parlamentario en torno al acuerdo.

En relación a si el acuerdo crea o no empleo, cada vez observa uno que en este país se utiliza mucho la brocha gorda para valorar las cosas y se desprecian los matices, yo no quisiera, ni muchísimo menos, avalar la idea que muchas veces se traduce en crítica caricaturesca del acuerdo

que dice: No, si los propios firmantes reconocen que esto no vale para crear empleo. Tanto la letra impresa, sea en el «BOE» y hecha por el mejor Gobierno que pudiéramos imaginar los trabajadores, como los acuerdos son al empleo igual que el primer principio de la termodinámica es a la energía: No lo crea, lo transforma, hasta ahora con voluntades que yo no voy a enjuiciar en este momento. Ha sido objeto en el pasado de críticas y de conflictos. En mi opinión, han transformado el empleo a peor y lo han hecho más vulnerable y no se ha creado el empleo suficiente y al menos el adecuado en la calidad que hubiéramos querido. El acuerdo por sí mismo no creará empleo, pero yo creo que por una vez contribuye a ir transformando empleo precario en empleo estable. Como decía muy bien el señor Griñán, esperar a que las estadísticas legitimen o desautoricen a los firmantes de este acuerdo, a mí me parece una actitud mala, negativa, porque aunque así ocurriera, nosotros, que asumiríamos nuestra responsabilidad, no vamos a echar balonces fuera ni a escurrir el bulto de nuestras responsabilidades, pero también indicará que ha habido otras responsabilidades que han fallado estrepitosamente. A mí me parece que el problema del empleo en nuestro país es tan serio que tal vez sobren los escepticismos incrédulos o aquellos que profetizan siempre la catástrofe y que esperan a darse la razón a sí mismos cuando pasan las catástrofes. Éstos son los que en esta vida sobran, son los únicos que sobran para construir el futuro. Me estoy refiriendo fundamentalmente no a quien hace las críticas en esta Comisión (se pueden hacer críticas, pero lamentablemente quienes las hacen no tienen el poder suficiente, ni político ni económico, para intervenir en este proceso), sino a quienes de verdad tienen ese poder en sus manos. Por tanto, yo creo que el acuerdo sí es un factor que ha de contribuir a la creación de empleo y a mutar en positivo la calidad del empleo.

El ámbito funcional, el ámbito del acuerdo ya se ha dicho, pero yo quisiera subrayar algo. El ámbito es el de todo el Estado, porque es en el que inalienablemente nosotros estamos legitimados, democráticamente legitimados (CEOE, Cepyme, UGT y Comisiones Obreras) para actuar; una legitimación ganada a pulso en todos los confines de las relaciones laborales de nuestro país. Ahora bien, como ya se ha dicho y habrá que volver a insistir en ello, es un acuerdo obligacional para quienes lo hemos firmado, no para quienes no lo han firmado. Por ir directamente a este grano que no acaba de supurar, con toda franqueza, nosotros, en 1994, nos inquietamos muchísimo con la reforma del artículo 84 del Estatuto de los Trabajadores que podía dar prevalencia a aquellos que quisieran romper el marco de las relaciones laborales en el ámbito del Estado estableciendo otros convenios. La vida ha demostrado que ni siquiera quienes han tenido en sus manos esta posibilidad legal han podido configurar un entramado intermedio de negociación colectiva. ¿Por qué? Pues porque pese a las indicaciones o tendencias políticas que apuntasen en esa dirección hay algo que trasciende de fronteras y aun de idiomas en el mundo actual. Si hay un lenguaje universalizado es el de la organización del trabajo. Esto no se para en el Ebro ni en el Tajo ni en los Pirineos y está por encima del japonés, del inglés, del alemán, del euskera, del catalán

o del castellano. Estamos en la Europa que queremos y estamos peleándonos con estos señores, todos los días, en un proceso de diálogo social a nivel europeo para que a partir del reconocimiento de los comités de empresa y de nuevos derechos de información y consulta de los trabajadores en estas empresas plurinacionales o multinacionales podamos ir germinando espacios de negociación colectiva supranacionales también. Nosotros, que somos en todo caso los más representativos en el conjunto del Estado español, no tenemos ningún miedo a perder soberanía por construir estos espacios supranacionales. Estamos deseosos de perder esta pretendida soberanía para ganar muchísimo más en la intervención, en el cogobierno del trabajo y de los derechos a nivel europeo. Por tanto, a mí me ha parecido que nuestros miedos iniciales tras la reforma de 1994 han podido paliarse, han podido atemperarse cuando hemos visto que, pese a todo, quienes podían hacerlo no han logrado establecer (no era muy sensato) este nuevo entramado de convenios colectivos como si la organización del trabajo en la metalurgia, en el sector de la telefonía o en cualquier otra actividad pudiera parcelarse de manera sustancialmente distinta entre unos ámbitos geográficos y otros. Otra cosa bien distinta, y es lo que hemos hecho finalmente, es que conscientes de las realidades específicas, de las características propias de cada ámbito autonómico, vamos a indicar que la negociación colectiva a nivel estatal y por sectores no impida, no cierre la posibilidad de enriquecer, como se ha dicho por José María Cuevas, la negociación colectiva en estos ámbitos inferiores. Tal vez la diferencia entre nosotros y quienes tienen otra perspectiva tan legítima como la nuestra pero de ámbito más reducido es que aquéllos pueden pensar que su razón de ser exige, necesariamente, negar la razón de ser de otras legitimidades o de otros ámbitos de actuación. Nosotros, no. Nosotros para reafirmar nuestro papel, como hacemos en este acuerdo, no necesitamos negar la razón de ser a nadie. Al contrario, ofrecemos una propuesta que hace perfectamente compatible en nuestro país, y ojalá lo consigamos pronto, el ejercicio de las respectivas responsabilidades en los distintos ámbitos.

Un representante político muy importante de una nacionalidad histórica de nuestro país, interesado en el transcurso de las negociaciones, ponía especial interés en conocer cómo íbamos tratando este asunto. Creo que advertí una cierta tranquilidad cuando le explicaba que ya nos gustaría llegar, por ejemplo, a la situación de un Estado federal como Alemania donde, con grandes convenios sectoriales para todo el Estado federal alemán, no se niegan las concreciones de distintas materias en cada uno de los *Länder*; como tampoco hay ninguna persona que se le ocurra la barbaridad de romper estos convenios estatales para disgregarlos en múltiples convenios *Land a Land*. Hemos trabajado por nuestra parte con esta flexibilidad. Porque, repito, yo creo que la propia evolución de las relaciones laborales, del desarrollo económico y productivo de nuestro país y del conjunto de Europa va en esta dirección, no de negar sino de alentar una mayor articulación de la negociación colectiva, y no de parcelarla en ámbitos cada vez más pequeños, insisto, una vez más, sin negar ni muchí-

simo menos las posibilidades, los márgenes para que en estos ámbitos se enriquezca la negociación colectiva.

En relación a las Pymes podíamos haber hecho dos cosas. Había quien en el transcurso de la negociación nos mandaba mensajes para que hiciéramos referencias explícitas continuamente a las Pymes. En mi opinión éstas habrían sido referencias estéticas, que son las más peligrosas, porque la superficialidad en el tratamiento de las Pymes puede estar trufada de paternalismo pero casi siempre cargada de hipocresía, y se puede estar haciendo referencias superficiales, genéricas a las Pymes y después, por ejemplo, no tenerlas en cuenta a la hora de repercutir los descensos de los tipos de interés, de favorecer la financiación de estas empresas, de acometer sus procesos de remodelación tecnológica, etcétera. Ahora bien, todo el acuerdo, de arriba abajo, y no solamente en el 52.c) o en los costes del despido, todo el acuerdo, como no podía ser de otra manera, se ha hecho pensando en la realidad que hay en este país, y es que la inmensísima mayoría del empleo está precisamente en las pequeñas y medianas empresas.

En cuanto a los minusválidos, nosotros recibimos unas indicaciones de la Asociación Nacional de Discapacitados que hemos llevado a la negociación y hemos obtenido también, después de conocerse el acuerdo, una felicitación de estas asociaciones. Respecto a los incentivos hemos visto con el Gobierno, antes de confeccionarse el real decreto-ley, que si había que hacer una excepción para contratos temporales era para los mil lamentables y escasos contratos temporales que se han hecho para minusválidos el año pasado. Si hemos roto la norma fundamental que comentaba antes José María Cuevas de quitar incentivos a la contratación temporal para volcarlos en la contratación indefinida, hemos hecho la excepción justamente con los minusválidos.

En cuanto al abaratamiento del despido, ya que se ha utilizado esta denominación, y que con ello no se dejarán de utilizar los contratos temporales. Bueno, pues quien no deje de utilizar contratos temporales tampoco podrá beneficiarse de este hipotético abaratamiento del despido. Creo que está claro, porque la nueva indemnización de 33 días se podrá aplicar solamente a aquellos que dejan de utilizar un contrato temporal para transformarlo en indefinido, o para aquellas empresas que cogen a alguien que estaba en el paro y, por tanto, no tenía contrato temporal, sueldo, indemnización, ni nada, y pasa a tener un contrato indefinido.

Recuerdo en líneas generales todos los programas electorales, todos; no conocí ninguno que propugnase la erradicación absoluta de todos los contratos temporales. Algunos de ámbitos políticos más próximos al movimiento sindical decían —más o menos de memoria recuerdo—, sustitución del contrato de aprendizaje por un auténtico contrato formativo. Esto lo hemos hecho, incluso con más precisión de la que se contemplaba en aquellos programas electorales. Reforzar la causalidad de los contratos temporales, esto es lo que hemos hecho en los de obra y servicio, en los eventuales por circunstancia de la producción, y lo hemos hecho de la mejor manera que se podía hacer, que no es solamente con algún requisito legal más, sino sobre

todo derivando a la negociación colectiva la identificación de aquellas actividades que de verdad pueden ser objeto de un contrato por obra y servicio o un eventual por circunstancias de la producción. Nos hemos cargado —es verdad— el contrato de lanzamiento de nueva actividad, que lo estaban utilizando hasta empresas automovilísticas que con el pretexto de lanzar un nuevo coche al mercado, aunque llevase muchos años ya funcionando, utilizaban ese contrato. Tanto a las organizaciones empresariales como a nosotros nos parecía hasta una inmoralidad seguir avalando estas prácticas, hemos eliminado ese contrato y hemos reforzado la causalidad de los demás.

Recuerdo también alguna propuesta de dar indemnización de quince días en los contratos temporales. Debo decir que en el inicio de la negociación hemos rechazado una propuesta que nos daba más por parte de las organizaciones empresariales; nos ofrecían un contrato temporal con veinte días de indemnización, y lo rechazamos por varias razones, pero por no extenderme mucho destacaré solamente una, la fundamental en mi opinión, y es la situación que tenemos en nuestro país en el campo del empleo, con una tasa de paro muy alta y una precariedad también muy alta, como ya se ha señalado; es el lujo, el doble lujo que nos permitimos aquí al tener a mucha gente desaprovechada porque está en el paro y no puede producir, y después aprovechar poco y deficientemente a quienes trabajan por estar mucho tiempo rotando con contratos temporales y a partir de los cuarenta años encontrarse con enormes dificultades para reincorporarse a un puesto de trabajo si es que, acaso, tienen la desgracia de caer en el paro. Es decir, se podría afirmar que la etapa en que se aprovecha mejor o con mayor rendimiento la fuerza productiva de nuestro país es apenas una década del conjunto de la vida laboral de la gente, entre los 30 y los 40 años. Digo esto también para salir al paso, aunque sea entre paréntesis, de otra crítica que se ha hecho a veces cuando se dice: ustedes han dejado en la cuneta del acuerdo a este colectivo entre 30 y 40 años. No, son precisamente los que tienen menos dificultades, e incluso para aquellos que puedan tenerla por estar en el paro, hemos reducido la consideración de paro de larga duración de dos años a un año.

En esa situación nosotros no podíamos despreciar nada y teníamos dos posibles acuerdos a construir. El primero, que estuvimos contemplando en las primeras sesiones de negociación, nos permitía tal vez reducir algo la rotación en el empleo creando un nuevo contrato temporal con veinte días de indemnización, contrato temporal que en la oferta empresarial podía ser de hasta 10 años. Aunque nos parecía muy insuficiente, reconozco honradamente que nada era despreciable, nada que pudiera mejorar el funcionamiento del mercado laboral, por escasa que hubiera sido esa mejoría era despreciable desde el punto de vista sindical, pero nos decidimos a trabajar sobre otra hipótesis de acuerdo, que es el que finalmente ha salido: atacar la rotación en el empleo, la alta tasa de temporalidad, para colocar en el eje que vaya vertebrando el futuro del mercado laboral el contrato estable, el contrato indefinido.

Entonces, yo creo que esto a nosotros, como he dicho antes, nos parece alentador. Nada es satisfactorio en esta

vida, siempre las insuficiencias de lo que hacemos nos alienta a trabajar, a seguir negociando, a seguir luchando también, etcétera, ahora, a mí me parece que estas cosas no llueven del cielo. Hemos hecho referencia a un proceso largo de diálogo, por no hacer referencia a los años de conflicto que hemos tenido; si al final ambas partes hemos concertado y acordado es también porque ambas partes, desde nuestras respectivas trincheras, hemos luchado. Hemos luchado, hemos aprendido de los resultados de estas luchas, como hemos aprendido también de fracasos anteriores. Se ha hecho referencia a la reforma de 1994, nosotros no hemos trabajado para consolidar la reforma de 1994, cosa que no hemos hecho, pero tampoco con la obsesión de ponerla patas arriba. Se dice que quien no pasa la página de un libro no puede seguir leyendo ese libro; todavía es peor, hubiera sido peor si nos hubiéramos dedicado a leer hacia atrás las páginas del libro que compendia la historia de las relaciones laborales de nuestro país, al menos la historia más reciente. En esta ocasión hemos querido coescribir hacia el futuro este libro de las relaciones laborales y no esperar a que nos lo escribieran otros, repito, por muy amigos o condescendientes que hubieran sido con las reivindicaciones sindicales, nadie, nadie nos puede dar lo que solamente podemos obtener mediante el compromiso con los empresarios, que es lo que hemos hecho, es lo que, modestamente, creemos haber aportado con este acuerdo.

Podrán observar que hay cosas que se introdujeron en 1994 que han sido cambiadas sustancialmente; otras no, otras se han mantenido; algunas las hemos enriquecido, etcétera, pero no ha sido nuestra obsesión consolidarla, que desde luego no ha sido así, ni tampoco hurgar en el pasado, porque entonces seguramente no habríamos conseguido más que un nuevo fracaso. En mi opinión se podían hacer todo tipo de conjeturas acerca de posibles reformas laborales hechas por el Gobierno. Se podía pensar que la reforma laboral a realizar por un Gobierno como el actual habría sido muy negativa; también caben las conjeturas contrarias, muy diferentes, que tal vez por la situación política se hubieran inclinado por una reforma menos dura, tanto en una hipótesis como en otra, de haberse verificado se habría constatado previamente un nuevo fracaso de los agentes sociales en este país. Esto es lo que nosotros, al menos desde Comisiones Obreras y UGT, queremos evitar a toda costa y como, además, lo hemos evitado no a cualquier precio, sino con precios que nos consideramos orgullosos de haberlos dado, repito una vez más, ojalá podamos constatar que se han dado muchos contratos con 33 días de indemnización porque eso habrá supuesto, eso significará que efectivamente empieza a cambiar sustancialmente la composición del trabajo en nuestro país.

Por decirlo gráficamente, no hemos renunciado ni perdido derecho alguno. Quienes tenían un contrato fijo con 45 días por 42 mensualidades están tranquilos: nadie les ha tocado un pelo en sus derechos laborales, ni en sus potenciales derechos económicos. Por decirlo gráficamente, lo que hemos venido a hacer es lo siguiente: basta ya de culpabilizar al empleo fijo como privilegiados, incluso a veces causantes de la precariedad y aun del paro, y mucho

menos se les podía seguir presentando como gente insolidaria. Dejemos quieto y tranquilo a quien tiene empleo fijo porque es bueno para la economía tener empleos de calidad, pero démosle una oportunidad a quien no puede trabajar porque está en el paro o a quienes trabajan pero en condiciones muy precarias, para que puedan hacerlo de manera más estable.

En cuanto al tiempo de trabajo, también pienso que en esta materia no valen las soluciones atropelladas ni tampoco las declaraciones rimbombantes, sino que se requiere una negociación específica. Un país, como Alemania, que ha registrado más acuerdos sobre la reducción de la jornada, no deja de ser hoy en Europa el país donde está creciendo más el desempleo. Creo que hasta Cuy Aznar, que lanzó aquella frase, en su momento feliz, de trabajar menos horas para trabajar todos, en su último trabajo hace hasta una reconsideración autocrítica de aquella frase, por haberla matizado poco y, sobre todo, por haber sido traducida en la práctica de manera completamente adversa. Yo creo que el tiempo de trabajo es otro ingrediente fundamental y decisivo para acometer una mejor distribución del empleo e ir combatiendo el desempleo, pero igualmente diré que no es la piedra filosofal que ha de transformar todo el paro existente en empleo de futuro. Es necesario acometerlo con más seriedad, con más rigor; para eso hemos comprometido una negociación específica con un plazo, el plazo de un año, y hemos preferido avanzar en otros campos relacionados con el tiempo de trabajo que se han celebrado menos, que se han comentado menos, pero que son importantísimos. Por primera vez hemos comprometido en este acuerdo un combate más eficaz contra las horas extraordinarias, para hacerlas innecesarias, como decimos textualmente en el acuerdo, mediante otras alternativas que se entienden en el acuerdo, como la creación de empleo, o para compensarlas por tiempo de descanso y desincentivar la abusiva utilización de las extraordinarias.

En cuanto al tiempo de trabajo, aparte de lo que ha dicho Cándido, hemos incluido este compromiso específico en el apartado del empleo, también para lanzar un mensaje, subliminal si se quiere, de relacionar en su día la organización y reducción del tiempo de trabajo con el empleo, pero también hemos avanzado algo en los compromisos obligacionales que se contemplan en el acuerdo para la negociación colectiva. He de decir también sobre esta cuestión que nosotros pensamos que la organización del tiempo de trabajo de manera más flexible tiene ineludiblemente que conducir a una reducción de la jornada. Éste es el espíritu con que hemos trabajado. Comprendimos haber llegado a un límite cuando, también de manera muy gráfica, las organizaciones empresariales nos dijeron: nosotros no podemos firmar una declaración comprometiendo la reducción de la jornada a las 35 horas semanales. No llegamos los sindicatos a plantearlo así; aunque algún medio de comunicación lo informó, no lo planteamos así. Los empresarios venían a decir algo que tiene su simetría en el campo sindical: yo no firmo por arriba lo que los empresarios tienen que pagar por abajo. Efectivamente nosotros, como confederaciones, no podíamos pagar arriba lo que los sindicatos

en cada realidad específica, en cada empresa o en cada sector, tienen que negociar con sus contrapartes. Las indicaciones para una nueva organización del trabajo relacionada con la duración de la jornada están ahí y esperemos, como ya se está demostrando en algunos convenios colectivos, que tenga la interpretación adecuada en esta línea de ir mejorando reduciendo la jornada.

En cuanto a la Seguridad Social, creo que ya no hay nada más que añadir, cuando hasta el propio José María Cuevas, que no firmó el acuerdo de pensiones, también se convierte en garante de su equilibrio financiero. **(El señor Presidente de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, Cuevas Salvador: ¡Porque lo tengo que pagar yo!)** Efectivamente, como lo pagamos todos, al menos desde aquel desacuerdo hay un punto de coincidencia que, efectivamente, nos llevará a ser muy cuidadosos con el tema.

Como saben, los incentivos que se comprometen a modo de bonificaciones en el coste de la Seguridad Social para las empresas que hagan contratos indefinidos quedan compensados hasta el último céntimo con las aportaciones presupuestarias. En todo caso ahí sí seremos muy vigilantes y agradeceremos muchísimo a los grupos parlamentarios que, ejerciendo esa labor de vigilancia, nos puedan alertar si acaso se nos pasa algo o se nos cuela un gol, que también pudiera ocurrir.

Y nada más, como quienes me han precedido en el uso de la palabra, también agradecerles a todos su interés, incluso a aquellos que teniéndonos que hacer críticas, ellos mismo lamentan tener que hacer esas críticas al acuerdo. **(Rumores.)** Lamento agriar la valoración; bueno, ya es un dato positivo y muy constructivo. La cortesía en estas cosas es muy de agradecer, está muy bien.

El señor **PRESIDENTE:** Con las palabras del señor Gutiérrez damos por concluida la comparecencia solicitada por todos los grupos parlamentarios de los protagonistas del acuerdo interconfederal sobre estabilidad en el empleo, y continuaremos en próximas sesiones enriqueciendo el conocimiento y la valoración de los distintos grupos parlamentarios.

Muchas gracias y se levanta la sesión.

Eran las ocho y cinco minutos de la tarde.

CORRECCIÓN DE ERROR.—En el «Diario de Sesiones» número 183, correspondiente a la sesión número 14 de la Comisión de Política Social y Empleo celebrada el lunes, 7 de abril último, en la comparecencia del Secretario General de Empleo figura como número de expediente el 111/000508, cuando el correcto es el 212/000508.

NOTA.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de POLÍTICA SOCIAL Y EMPLEO, del lunes, 19 de mayo de 1997, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.